

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



32101

OK

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Defensoría Penal Pública

APRUEBA CONVENIO PARA AÑO 2017 SOBRE APLICACIÓN DEL
INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553

Resolución Exenta N°

446

Santiago, 07 DIC. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N° 19.553, de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que Indica;
4. La Ley N° 19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
5. El Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la Aplicación de incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7º, de la Ley N° 19.553;
6. Decreto Supremo N° 14 de 2015 del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito como Defensor Nacional.
7. La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974.
- 2°. Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N° 19.553.
- 3°. Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N° 19.553, señala que: "será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Se indica además en la letra g) de este artículo lo siguiente: "Las metas y sus indicadores /.../ quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año".
- 4°. Que, con fecha 30 de noviembre de 2016, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Defensor Nacional y el Ministro de Justicia.
- 5°. Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553, el cual indica en su artículo 19 que: "Mediante resolución o decreto, el



respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción”, especificándose además en el artículo 1° del mismo Reglamento que, se entenderá por "Jefe superior de servicio" el Subsecretario o Jefe Superior de un Servicio Público o entidad correspondiente, procediendo en consecuencia, que se deba formalizar, mediante el presente acto administrativo, el convenio del rubro.

- 6°. Que, consta en el expediente administrativo que se han considerado mecanismos de consulta e información sobre el contenido del referido convenio, con la Asociación de Funcionarios AFUDEP, ADEF y ANDFUD de la Defensoría Penal Pública.

RESUELVO:

APRUÉBASE el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre el Defensor Nacional y la Ministra de Justicia, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553 DE LA DEFENSORIA PENAL PÚBLICA PARA EL AÑO 2017

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Campos Quiroga y en representación de la Defensoría Penal Pública, el Defensor Nacional, Sr. Andrés Mahnke Malschafsky, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo de la Defensoría Penal Pública y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado previamente, el Defensor Nacional ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:



a) Misión:

Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos; velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

b) Objetivos Estratégicos:

1. Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.
2. Mejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de Defensa Penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control, y con orientación a la atención al usuario.
3. Promover la difusión de derechos y rol de la defensoría penal pública a la comunidad, en el marco sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.
4. Consolidar la excelencia institucional a través de la efectiva gestión de los procesos claves y desarrollo de las personas

c) Productos y/o Servicios Estratégicos:

1. Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública Proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un Juzgado de Garantía o de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado. Representar judicialmente al imputado, interviniendo en todas las actuaciones judiciales y audiencias de la primera actuación dirigida en su contra (por o ante un tribunal con competencia criminal, por el Ministerio Público o por la policía), hasta el final del proceso acorde con la voluntad e intereses de éste.
2. Generación y difusión de información de defensa penal Se refiere a la difusión a la comunidad de la labor institucional en el marco de la Reforma procesal penal y a un sistema de información y estadísticas que da cuenta del análisis de la información que refleja la actividad de la Defensoría Penal Pública y puestas a disposición de la comunidad nacional mediante publicaciones periódicas

en la página Web, además de la respuesta a diversos requerimientos de datos formulados por instituciones públicas y privadas, principalmente del ámbito gubernamental y académico.

d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:

- Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.
- Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiares por cada imputado).
- Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
- Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia. (Ministro, Subsecretario, Jefes de División, Departamento, Jefes de Unidades y profesionales de gestión)
- Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos.
- Miembros del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública
- Miembros del Poder Judicial:
- Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales
- Condenados (Se refiere a los condenados que pudiesen ser objeto de defensa penitenciaria)
- Comunidad Indirecta (En el marco de la concreción del objetivo de difusión a través de charlas, plazas ciudadanas y cuentas públicas, es posible entregar difusión de derechos al público en general)
- Pueblos minoritarios (se refiere a grupos indígenas que pueden ser objeto de defensa especializada)

CUARTO: Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Subsecretario de Justicia. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a a quien este designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el Defensor Nacional.

QUINTO: Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.



SEXO: La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios de la Defensoría Penal Pública que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo de la Defensoría Penal Pública, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA

mic
DAN/UAI/UCG/ras *ll*

Distribución:

- Subsecretaría de Justicia.
- Dirección Administrativa Nacional.
- Jefes de Departamentos y Unidades de la Defensoría Nacional.
- Defensorías Regionales.
- Oficina de Partes Defensoría Nacional.



Defensoría
Sin defenso no hay Justicia

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553 DE LA DEFENSORIA PENAL PÚBLICA PARA EL AÑO 2017

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Campos Quiroga y en representación de la Defensoría Penal Pública, el Defensor Nacional, Sr. Andres Mahnke Malschafsky, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo de la Defensoría Penal Pública y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado previamente, el Defensor Nacional ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

a) Misión:

Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos; velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

b) Objetivos Estratégicos:

1. Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.
2. Mejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de Defensa Penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control, y con orientación a la atención al usuario.
3. Promover la difusión de derechos y rol de la defensoría penal pública a la comunidad, en el marco sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.
4. Consolidar la excelencia institucional a través de la efectiva gestión de los procesos claves y desarrollo de las personas

c) Productos y/o Servicios Estratégicos:

1. **Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública** Proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un Juzgado de Garantía o de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado. Representar judicialmente al imputado, interviniendo en todas las actuaciones judiciales y audiencias de la primera actuación dirigida en su contra (por o ante un tribunal con competencia criminal, por el Ministerio Público o por la policía), hasta el final del proceso acorde con la voluntad e intereses de éste.

2. **Generación y difusión de información de defensa penal** Se refiere a la difusión a la comunidad de la labor institucional en el marco de la Reforma procesal penal y a un sistema de información y estadísticas que da cuenta del análisis de la información que refleja la actividad de la Defensoría Penal Pública y puestas a disposición de la comunidad nacional mediante publicaciones periódicas en la página Web, además de la respuesta a diversos requerimientos de datos formulados por instituciones públicas y privadas, principalmente del ámbito gubernamental y académico.

d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:

- Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.
- Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiares por cada imputado).
- Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
- Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia. (Ministro, Subsecretario, Jefes de División, Departamento, Jefes de Unidades y profesionales de gestión)
- Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos.
- Miembros del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública
- Miembros del Poder Judicial:
- Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales
- Condenados (Se refiere a los condenados que pudiesen ser objeto de defensa penitenciaria)
- Comunidad Indirecta (En el marco de la concreción del objetivo de difusión a través de charlas, plazas ciudadanas y cuentas públicas, es posible entregar difusión de derechos al público en general)
- Pueblos minoritarios (se refiere a grupos indígenas que pueden ser objeto de defensa especializada)

CUARTO: Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Subsecretario

de Justicia. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a a quien este designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el Defensor Nacional.

QUINTO: Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.

SEXTO: La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios de la Defensoría Penal Pública que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo de la Defensoría Penal Pública, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



JAIME CAMPOS QUIROGA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
Defensor Nacional



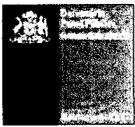
**Convenio de desempeño para la aplicación del incremento por desempeño
colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553**

AÑO 2017

Defensoría Penal Pública

Santiago, 12 de Octubre de 2016





INDICE

Anexo N° 1

Composición de los Equipos, Unidades o Áreas de trabajo.....	4
Dirección Administrativa Nacional.....	5
Departamento de Estudios y Proyectos.....	5
Departamento de Evaluación Control y Reclamaciones.....	6
Departamento de Administración y Finanzas.....	7
Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional.....	8
Departamento de Informática y Estadística.....	9
Defensoría Regional de Arica y Parinacota.....	9
Defensoría Regional de Tarapacá.....	10
Defensoría Regional de Antofagasta.....	10
Defensoría Regional de Atacama.....	11
Defensoría Regional de Coquimbo.....	12
Defensoría Regional de Valparaíso.....	12
Defensoría Regional Metropolitana Norte.....	13
Defensoría Regional Metropolitana Sur.....	16
Defensoría Regional de O'Higgins.....	18
Defensoría Regional del Maule.....	19
Defensoría Regional del Biobío.....	20
Defensoría Regional de la Araucanía.....	21
Defensoría Regional de Los Ríos.....	22
Defensoría Regional de Los Lagos.....	22
Defensoría Regional Aysén.....	23
Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.....	24

Anexo N° 2

Dirección Administrativa Nacional.....	26
Departamento de Estudios y Proyectos.....	30
Departamento de Administración y Finanzas.....	34
Departamento de Evaluación Control y Reclamaciones.....	37
Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional.....	41
Departamento de Informática y Estadística.....	44
Defensoría Regional de Arica y Parinacota.....	47
Defensoría Regional de Tarapacá.....	51
Defensoría Regional de Antofagasta.....	55
Defensoría Regional de Atacama.....	59
Defensoría Regional de Coquimbo.....	63
Defensoría Regional de Valparaíso.....	67
Defensoría Regional Metropolitana Norte.....	71
Defensoría Regional Metropolitana Sur.....	75
Defensoría Regional de O'Higgins.....	79
Defensoría Regional del Maule.....	83
Defensoría Regional del Biobío.....	87
Defensoría Regional de la Araucanía.....	91
Defensoría Regional de Los Ríos.....	95
Defensoría Regional de Los Lagos.....	99
Defensoría Regional de Aysén.....	103
Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.....	106





Defensoría
Sin defenso no hay Justicia

ANEXO N° 1

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO





ANEXO N° 1

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

N° DE EQUIPO DE TRABAJO	EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO	N° DE FUNCIONARIOS
1	Dirección Administrativa Nacional	26
2	Departamento Estudios y Proyectos	24
3	Departamento Evaluación, Control y Reclamaciones	33
4	Departamento Administración y Finanzas	23
5	Departamento Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional	20
6	Departamento Informática y Estadísticas	13
7	Defensoría Regional XV Región Arica y Parinacota	18
8	Defensoría Regional I Región Tarapacá	19
9	Defensoría Regional II Región Antofagasta	29
10	Defensoría Regional III Región Atacama	24
11	Defensoría Regional IV Región Coquimbo	27
12	Defensoría Regional V Región Valparaíso	55
13	Defensoría Regional Metropolitana Norte	87
14	Defensoría Regional Metropolitana Sur	85
15	Defensoría Regional VI Región Lib. Gral. B. O'Higgins	36
16	Defensoría Regional VII Región del Maule	35
17	Defensoría Regional VIII Región del Biobío	55
18	Defensoría Regional IX Región de la Araucanía	38
19	Defensoría Regional XIV Región Los Ríos	17
20	Defensoría Regional X Región Los Lagos	33
21	Defensoría Regional XI Región de Aysén	25
22	Defensoría Regional XII Región Magallanes y Antártica Chilena	21
	Total general	743

Fuente: Información entregada por Departamento de RR.HH y DO.





I. EQUIPO DE TRABAJO : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
GONZALEZ DIAZ CAROLINA ANDREA	CONTRATA	Asesoría Jurídica
GUTIERREZ CASTILLO MARIANELLA ELISA	CONTRATA	Asesoría Jurídica
MUÑOZ PINTO MARIELA LORETO	CONTRATA	Asesoría Jurídica
PAREDES GARRIDO ALVARO JAIME	CONTRATA	Asesoría Jurídica
SAN MARTIN SEPULVEDA CRISTIAN PABLO	CONTRATA	Asesoría Jurídica
VALENZUELA MORALES CARLA ANDREA	CONTRATA	Asesoría Jurídica
JARA MELLADO PABLO FERNANDO	CONTRATA	Auditoría Interna
MATUS ALARCON VANESSA EGLANTINA	SUPLENTE	Auditoría Interna
RIQUELME ARRIAGADA FABIOLA ANDREA	CONTRATA	Auditoría Interna
ALVAREZ ARROYO NELLY DEL CARMEN	CONTRATA ART. 87	Dirección Administrativa Nacional
MARCHANT CANTUARIAS MARIA CRISTINA	TITULAR	Dirección Administrativa Nacional
RUZ FRIAS ANDRES ANTONIO	TITULAR	Dirección Administrativa Nacional
AGUILERA ARANCIBIA ANA ASCENCION	TITULAR	Gabinete
BAEZ AGUIRRE DANIELA	SUPLENTE	Gabinete
GONZALEZ MORA SERGIO FERNANDO	TITULAR	Gabinete
CHANDIA CUEVAS XIMENA ODETTE	CONTRATA	Unidad de Comunicaciones
CORTES CORTEZ PATRICIA AMALIA	CONTRATA	Unidad de Comunicaciones
MATAMALA OLAVARRIA ALEXIS ANDRES	CONTRATA	Unidad de Comunicaciones
NAZIF MUÑOZ JAVIERA	SUPLENTE	Unidad de Comunicaciones
PADILLA VILLARROEL MARCELO PATRICIO	CONTRATA	Unidad de Comunicaciones
POGGI MANDIOLA FRANCESCA	CONTRATA	Unidad de Comunicaciones
SILVA VERGARA KEIKO CAROLINA	TITULAR	Unidad de Comunicaciones
ALVAREZ MUÑOZ ANGELICA CECILIA	CONTRATA	Unidad de Control de Gestión
ANTIVILO FLORES LUIS ALBERTO	TITULAR	Unidad de Control de Gestión
ARANDA SOTOMAYOR ROSA SILVIA	TITULAR	Unidad de Control de Gestión
TRONCOSO TORRES LUIS FELIPE	CONTRATA	Unidad de Control de Gestión

II. EQUIPO DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ARANDA ALIAGA PABLO ALBERTO	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
BUSTOS LEIVA MARCELA MARGARITA	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
CASTELLETTI FONT CLAUDIA CONSTANZA	TITULAR	Departamento de Estudios y Proyectos





CISTERNAS VÁSQUEZ NICOLAS IVÁN	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
FIERRO MORALES Claudio Alejandro	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
GAMBI ESCOBAR ORNELLA ALEJANDRA	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
GARCIA MANZOR FRANCISCO JOSE	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
GEISSE GRAEPP FRANCISCO EDUARDO	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
GOMEZ RABY ALEJANDRO FRANCISCO	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
IRARRÁZABAL ZALDIVAR CRISTIAN	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
LAPLECHADE VIDELA NATALIA	TITULAR	Departamento de Estudios y Proyectos
LEITON ARENAS MARCELA DEL CARMEN	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
LIBEDINSKY VENTURA SOFIA VIVIAN	TITULAR	Departamento de Estudios y Proyectos
LILLO VERA RODRIGO LUCIANO	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
MACCHINO FARIAS MIGUEL ANGEL JUAN	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
MUÑOZ CORREA LUISA CAROLINA	TITULAR	Departamento de Estudios y Proyectos
RODRIGUEZ NEIRA LUIS AURELIO	TITULAR	Departamento de Estudios y Proyectos
ROMERO MUZA RUBEN EDUARDO	TITULAR	Departamento de Estudios y Proyectos
SADÁ MUÑOZ CATALINA	TITULAR	Departamento de Estudios y Proyectos
SÁEZ VALDEBENITO JOAHNNA ANDREA	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
SANCHEZ PACHECO HUMBERTO	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
SLEMAN CORTES CRISTIAN ALEJANDRO	Contrata	Departamento de Estudios y Proyectos
UBILLO VENEGAS MARIA ANTONIETA	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos
VERDEJO GALLEGUILLOS CARLOS HECTOR	CONTRATA	Departamento de Estudios y Proyectos

III. EQUIPO DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES¹

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ALVARADO SANDOVAL FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
CARRASCO ALVARADO GABRIELA ANDREA	TITULAR	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
FUENTEALBA HERNANDEZ RICARDO GONZALO	CONTRATA	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
JORQUERA BEAS DANIELA	SUPLENTE	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
PARDO GOMEZ ALEXIS ANDRES	CONTRATA ART. 87	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
RODRIGUEZ ESCOBAR LISSETTE ALEJANDRA	CONTRATA	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
RUIZ VARGAS GERALDO	CONTRATA	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
SANCHEZ PALMA PATRICIA BERNARDITA	TITULAR	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
SANZANA MANSILLA PATRICIO LEONARDO	CONTRATA ART. 87	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones



¹ Incluye las Inspectorías Zonal



SELEME CARMONA LORENA PAZ	CONTRATA	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
VENEGAS DIEZ LUIS RICARDO	TITULAR	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
VENEGAS ESPINOZA MARCO ANTONIO	TITULAR	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
WERLINGER MENA MARCELA ANDREA	TITULAR	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
CONTRERAS CARRASCO EDITH PAULA	CONTRATA ART. 87	Inspectoría Zonal Centro
GRANDON PELLET MARCELO EDUARDO	CONTRATA	Inspectoría Zonal Centro
HENRIQUEZ AGUILERA ROBERTO DAVID	CONTRATA	Inspectoría Zonal Centro
JAÑA SAAVEDRA MARÍA EUGENIA	TITULAR	Inspectoría Zonal Centro
LINEROS ARANEDA DANTE ANIBAL	TITULAR	Inspectoría Zonal Centro
MUNIZAGA FERNANDEZ PABLO DARIO	CONTRATA	Inspectoría Zonal Centro
ORMEÑO SEPULVEDA CARMEN GLORIA	TITULAR	Inspectoría Zonal Centro
PALOMINOS MENDEZ FABIOLA PAZ	TITULAR	Inspectoría Zonal Centro
SHARP VARGAS PETER ALEX MAURICIO	CONTRATA	Inspectoría Zonal Centro
GAPONOV ESCUDERO JORGE IVAN	TITULAR	Inspectoría Zonal Norte
ROJAS VERA ELIZABETH DE LOURDES	TITULAR	Inspectoría Zonal Norte
SAN FRANCISCO OCARANZA JAIME EDUARDO	CONTRATA ART. 87	Inspectoría Zonal Norte
TOLEDO SEPULVEDA MARIA EUGENIA	TITULAR	Inspectoría Zonal Norte
ALARCON VIDAL MAURICIO ENRIQUE	TITULAR	Inspectoría Zonal Sur
CASTILLO FICA VICTOR HUGO	CONTRATA	Inspectoría Zonal Sur
HERNANDEZ ARBOCCO GUILLERMO ANDRES	TITULAR	Inspectoría Zonal Sur
JELVES MELLA SANDRA EUGENIA	TITULAR	Inspectoría Zonal Sur
THIERS HERNANDEZ HELEN ANDREA	TITULAR	Inspectoría Zonal Sur
VERGARA FIGUEROA SANDRA MAGDALENA	TITULAR	Inspectoría Zonal Sur
VILLEGAS MOREIRA MADDELEYN ANGELY	TITULAR	Inspectoría Zonal Sur

IV. EQUIPO DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ANTILEF HUENTEN CLAUDIO SEGUNDO	SUPLENTE	Departamento de Administración y Finanzas
AREVALO FUENTES ROBERTO ANDRÉS	CONTRATA	Departamento de Administración y Finanzas
BENAVIDES NICOLAS JUAN SEGUNDO	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
BUSTOS CERONI SONIA ARASCELLI	CONTRATA	Departamento de Administración y Finanzas
CORTES GARCIA TRIANA PATRICIA	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
ESPINOSA PLAZA AMADOR ANTONIO	SUPLENTE	Departamento de Administración y Finanzas
FERRADA GUTIERREZ CRISTIAN ANTONIO	CONTRATA	Departamento de Administración y Finanzas
GOUGAIN OLIVA HUMBERTO LUCIANO	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
HERMOSILLA SILVA MOISES HERNAN	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
JOFRE BURGOS ALEJANDRO RODRIGO	CONTRATA	Departamento de Administración y Finanzas
MARTINEZ IBARRA JENNY SOLEDAD	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
MARTINEZ PIZARRO JAVIER ENRIQUE	CONTRATA ART. 87	Departamento de Administración y Finanzas
MORA SEPULVEDA JACQUES	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas





MUÑOZ DONAYRE JEANNETTE GABRIELA	CONTRATA	Departamento de Administración y Finanzas
MUÑOZ SILVA DAN JOE	CONTRATA	Departamento de Administración y Finanzas
NORAMBUENA BRAVO RUDY CARMEN	SUPLENTE	Departamento de Administración y Finanzas
OLGUIN ALVARADO EDIN ENRIQUE	CONTRATA	Departamento de Administración y Finanzas
PLAZA CAROCA NAYADETH ANDREA	SUPLENTE	Departamento de Administración y Finanzas
RAMIREZ ACEVEDO ANTONIO DEL TRANSITO	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
ROJAS ROJAS CARLOS ENRIQUE	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
SCHIPMANN VASQUEZ ANA LUISA	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
VASQUEZ YAÑEZ JIMENA DEL CARMEN	TITULAR	Departamento de Administración y Finanzas
VOEGELI ANDRES VIVIAN VICTORIA	CONTRATA ART. 87	Departamento de Administración y Finanzas

V. EQUIPO DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ANTILEN FIEDLER LIDIA DEL PILAR	TITULAR	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
ARENAS FARIAS NATALIA ISABEL	CONTRATA ART. 87	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
CAPELLI MORA RODRIGO ANDRES	TITULAR	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
CARREÑO PINO MILENA ANDREA	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
CAVIERES BAEZ KARIN ALEJANDRA	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
ELGUETA PARRAGUEZ BLANCA ALEJANDRA	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
FRIAS RIOS BENJAMIN	TITULAR	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
GAJARDO MANCILLA LORENA ALEJANDRA	SUPLENTE	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
GARRIDO GONZALEZ MARIO	SUPLENTE	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
GUAJARDO SOTELO DENISE ALEJANDRA	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
JARA GORTEAU CLAUDIO EDUARDO	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
LUNA VALDES WALTER EMILIO	CONTRATA ART. 87	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
MAYQUEL COSTA JOCELYN ANDREA	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
MIQUEL RODRIGUEZ CLAUDIO	TITULAR	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
NUÑEZ ORTEGA PAMELA SOLEDAD	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
RAMIREZ VILLEGAS IGNACIO	TITULAR	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
ROJAS DONOSO RAUL ARTURO	SUPLENTE	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
SANHUEZA ZAMORA MARCELO IGNACIO	CONTRATA	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
SEPULVEDA ALVAREZ MARIA CECILIA	SUPLENTE	Departamento de Recursos Humanos y D.O.
VIVANCO PINTO VIVIANA	SUPLENTE	Departamento de Recursos Humanos y D.O.





VI. EQUIPO DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
BRICEÑO PAEZ GUILLERMO ANDRES	TITULAR	Departamento de Informática y Estadísticas
CATALAN CARO PABLO ENRIQUE	TITULAR	Departamento de Informática y Estadísticas
GOMEZ SALAS JUAN CARLOS	CONTRATA	Departamento de Informática y Estadísticas
LIZAMA ARELLANO CAROLINA DE LOURDES	TITULAR	Departamento de Informática y Estadísticas
ORMEÑO PEÑALOZA ANDRES FERNANDO	CONTRATA	Departamento de Informática y Estadísticas
PAREDES CORREA NATACHA CAROLINA	TITULAR	Departamento de Informática y Estadísticas
PINTO SANZANA AARON MARCELO	CONTRATA	Departamento de Informática y Estadísticas
PRADO ROSALES PAULINA ASUNCIÓN	CONTRATA	Departamento de Informática y Estadísticas
ROMEO GOMEZ JUAN MANUEL	SUPLENTE	Departamento de Informática y Estadísticas
SAAVEDRA DONOSO PAOLA JEANETTE	TITULAR	Departamento de Informática y Estadísticas
SALAZAR MORALES PATRICIO EDUARDO	CONTRATA	Departamento de Informática y Estadísticas
SALINAS FUENZALIDA MANUEL ANTONIO	CONTRATA ART. 87	Departamento de Informática y Estadísticas
SUAREZ AGUILERA LUIS ARMANDO	CONTRATA	Departamento de Informática y Estadísticas

VII. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
FLORES HUANCA INES VICENTA	TITULAR	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
GIL GONZALEZ RAUL DANIEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
SAMPSON OYARZUN SANDRA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
TORRES DIAZ RODRIGO	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
APAZA VÁSQUEZ GABRIEL SERGIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
BERETTA SAPIAINS RAMON EDGARDO	TITULAR	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
CERDA SILVA JOANNA DE LOS ANGELES	TITULAR	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
GALVEZ GIORDANO CLAUDIO MARCELO	TITULAR	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
GONZALEZ AGUILERA VERONICA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
LEFEVER ARAYA PATRICIA EUGENIA	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
NEIRA DIAZ GUILLERMO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
OLIVARES PETRUCCELLI ANÍBAL EUGENIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
SOTO ALVAREZ NICOLE DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota





TAPIA MENDEZ DANIELA	SUPLENTE	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
TAPIA VARGAS XIMENA PATRICIA	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
VIGIL ROJAS HERNAN EDUARDO	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
YAÑEZ ALBORNOZ MONICA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
ZENTENO ALFARO SERGIO RODRIGO	TITULAR	Defensoría Regional de Arica y Parinacota

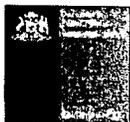
VIII. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ANDRADE ENCALADA NATALIA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
CABRERA BLEST YAMIL EDUARDO	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
LARA POL MARCELO DAVID	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
MAMANI APE ANDREA DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
RUIZ MORAGA CARLA ELISA	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
SCHAFFER EYRAUD CAMILA MIGUEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
BONICHE CASTILLO JANIS MARKO	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
BRIONES AMIGO MARGARITA DE LAS MERCEDES	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
BUSTOS VASQUEZ HUGO JAVIER	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
CARRION CALDERON GABRIEL BERNARDO	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
GUTIERREZ BELTRAN ABEL ALIRO	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
HIDALGO ARANCIBIA MAURICIO ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
MARCHANT MIRANDA IRIS MILENKA	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
MERIDA CESPEDES HECTOR PEDRO	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
MOLL PASTENES YERKA MILENA	CONTRATA	Defensoría Regional de Tarapacá
MONTERO CID MARCO ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
ONETO ROBLES ANA MARIA	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
PEREZ CASTRO PAOLA ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá
RIVERA RODRIGUEZ MARCELO PATRICIO	TITULAR	Defensoría Regional de Tarapacá

IX. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
DÍAZ VERDUGO HERNAN SERGIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
ESTAY BAEZA GARY SAMUEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
FUENTEALBA RIQUELME JOSE MARIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
GAZON GAJARDO ALVARO DAVID	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
LIQUE MONDACA MARIOLI ISABEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
MALUENDA GUTIERREZ CLAUDIA CRISTINA	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
MORALES GÓMEZ LORENA DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
RIVAS NAVARRO KARIN AURORA	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
VARGAS ALBANEZ ISABEL DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
VEGA TAUCARE ROBERTO CARLOS	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
ACUÑA MONSALVE MARÍA VALENTINA	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta





ACUÑA SALINAS RENE MANUEL	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
ARRIAGADA MARQUEZ JULIA PATRICIA	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
BAEZA MANRIQUEZ CARLA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
BARRIENTOS BELLONE GOLDA ELISA	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
BARRIENTOS PARDO IGNACIO DAVID	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
BERNAL FAJARDO PAULA GABRIELA	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
CARVAJAL MARTINEZ ROMINA NORA	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
CISTERNAS VELIZ LUCIANO ALBERTO	SUPLENTE	Defensoría Regional de Antofagasta
DIAZ BENAVIDES MARISEL DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
DONAIRE GONZALEZ RENE ORLANDO	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
FLORES TAPIA LORETO XIMENA	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
KENDALL CRAIG STEPHEN MARIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
LIQUITAY MUÑOZ LEDY ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
PEDRAZA DEL PORTILLO MARGARITA NATALIA	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
PIZARRO FLORES VIVIANA ANDREA	SUPLENTE	Defensoría Regional de Antofagasta
RODRIGUEZ CORTES ALEJANDRA BEATRIZ	TITULAR	Defensoría Regional de Antofagasta
SAGUA BRAVO PATRICIA SCARLETT	CONTRATA	Defensoría Regional de Antofagasta
TORRES ESTAY SOLANGE ESTER	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Antofagasta

X. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE ATACAMA

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ARAYA ROJAS CATHERINE CAROLA	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
CRUZ VEAS JUANA DOMITILA	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
INFANTA HENRIKSEN INGRID MURIEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
LLORENTE VIÑALES LORETO ISABEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
NAVARRO GARRIDO EUGENIO ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
NEYRA GODOY PAULA XIMENA	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
OSORIO SILVA IGNACIO HERNAN	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
VILLALOBOS UTRERAS VIOLETA LEONOR	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
CAMPILLAY BRICEÑO OMAR ARIEL	SUPLENTE	Defensoría Regional de Atacama
CORTES FLORES YEESANIA	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
CUELLO VERGARA HECTOR ESTEBAN	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Atacama
DIAZ YUNIS MARIA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
GAJARDO DIAZ PATRICIO OSVALDO	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
GONZALEZ CARO RENATO JAVIER	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
GUERRERO BUSTAMANTE ANGEL ANDRÉS	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
HURTADO SEPULVEDA OSVALDO IVAN	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
JIMENEZ CORONADO CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de Atacama
MONSALVE CACERES RAQUEL	SUPLENTE	Defensoría Regional de Atacama
OSSANDON ARAYA DANISSA PAOLA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Atacama
PALMA OLIVARES RAUL ANDRES	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
ROJAS CORTEZ GABRIELA ALEJANDRA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Atacama
SOTO ROJAS ROBERTO ALEJANDRO	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
VILLALOBOS TABILO CRISTIAN JAVIER	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama
ZEPEDA PEREZ EDITH DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de Atacama





XI. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ALFARO MARTINEZ MARITZA ALAJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
ASTUDILLO CANESSA ERICK ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
BARRIENTOS ALBRECHT TATIANA KARINA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
BUSTOS FUENTES PIA PAULINA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
CAÑETE CORTÉS MIGUEL ANGEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
FERNANDEZ CORTES CORINA JANETT	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
LEIVA GARRIDO JUAN ESTEBAN	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
PÉREZ SALINAS PAULA CECILIA MARCELA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
RIQUELME PARRAO JOSE MIGUEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
ROJAS PINTO MARÍA FERNANDA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
ROJAS VARAS INES LORENA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
TAGLE SEPULVEDA GERARDO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
BANDA NUÑEZ CRISTOBAL ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
BARRA VALENCIA BORIS EDUARDO	SUPLENTE	Defensoría Regional de Coquimbo
BARRAZA ROJAS RODRIGO DE JESUS	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
BAZAN ORJIH OSCAR BORIS JOAQUIN	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
CASANGA ARAYA CRISTIAN	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
ESPERGUEN SEPULVEDA CARLOS ALBERTO	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
GONZALEZ CORREA PABLO ANDRES	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
JOPIA CASTILLO CLAUDIA ROXANA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Coquimbo
LEIVA TABILO ELIZABETH VIVIANA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
MARIN SEGOVIA SANDRA ROXANA	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
ROJAS RODRIGUEZ YASNA PAOLA	SUPLENTE	Defensoría Regional de Coquimbo
SAAVEDRA MENDOZA MÓNICA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional de Coquimbo
SAN MARTIN DONOSO DANIEL ALEX	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
TAPIA LOBOS FEDORA IPSIS	TITULAR	Defensoría Regional de Coquimbo
WEGERTSEDER CASTEX FRANZ ALEJANDRO	SUPLENTE	Defensoría Regional de Coquimbo

XII. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
BRAVO CORDOVA PAULA ELIZABETH	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
CARRIZO MIRANDA BRENDA ROBERTINA	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
CHINCHON CANALES MARIA CECILIA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
CIFUENTES PONS ALINE GRACE	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
CORNEJO SEGOVIA PAOLA MARCELA	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
GARCIA GARCIA ALEJANDRO JOSE	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
GONZALEZ CALDERON MARIANELA DEL CARMEN	contrata	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
INOSTROZA ARAYA KAREM PAOLA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
JIMENEZ CONTRERAS PATRICIO FERNANDO	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
LEMONS JERIA FRANCO ANTONIO	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
MONTENEGRO CANTILLANO MARIA ISABEL	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
MORALES GONZALEZ OLGA CECILIA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
MORENO FERNANDEZ JUAN PABLO	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
MUNITA ROJAS CLAUDIA LORENA	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO



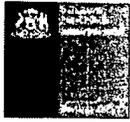


PACHECO CASANOVA CLAUDIA ANDREA	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
PASTEN PEREZ DAGOBERTO	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
PEÑALOZA HERNANDEZ CLAUDIO ALBERTO	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
PEREZ BRUNA CELESTE ALEJANDRA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
PIZARRO CATALAN ALEJANDRA MARGARITA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
ROJAS VEGA ALICIA NANCY	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
SABA TALA MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
SCHMITT MAGASICH MARCOS	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
SEPERIZA WITTWER IVAN IGNACIO	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
VILCA LARRONDO SERGIO ANTONIO	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
ACUÑA GONZÁLEZ PALOMA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
ALLIENDE CRICHTON FERNANDO JOSE	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
ARANCIBIA TELLO XIMENA SOLEDAD	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
AVILA PALMA ANA MARIA	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
BRIONES FUENTES JOSCELYN FABIOLA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
CHAPERON ROZAS HORTENSIA AURISTELA	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
ESPINOZA CARVAJAL GUSTAVO ELIAZER	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
FAINE MONARDES CLAUDIO EDUARDO	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
FLORES RIVERA RITA CAROLINA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
FLORES WHIPPLE ALEJANDRA GABRIELA	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
GATICA GATICA MARIANELA DEL CARMEN	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
GONZÁLEZ OYARZÚN CAROL LUISA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
HENRIQUEZ MARTINEZ CARLOS	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
JOFRE PEREZ MARISOL DEL CARMEN	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
LLANOS PARRA SUSANA LUZ	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
MARAMBIO FREX LORENA FRANCISCA	SUPLENTE	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
OGAZ CASTRO CRISTOBAL SALVADOR	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
OPAZO HORMAZABAL PATRICIA DEL CARMEN	SUPLENTE	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
PEÑA SALAS MARCIA CRISTINA	SUPLENTE	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
PEREZ GARCIA CLAUDIO ANDRES	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
REYES LEON SANDRA DEL CARMEN	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
RIOS RAMIREZ CATHERINE	SUPLENTE	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
SANTANDER ROJAS MANUEL BENJAMIN	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
TORO MANDIOLA ANGELICA BEATRIZ	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
VALENCIA VERA MARCELO ANDRÉS	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
VALENZUELA CONTRERAS OSVALDO ANTONIO	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
VERDUGO MARTINEZ LUIS ENRIQUE	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
VITOLE CAMIRUAGA MANUELA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
YAITE PALLALEO ROSA MAGDALENA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
YAÑEZ CARVAJAL ROBERTO OSVALDO	TITULAR	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
YOUNG BADILLA SANDY PAOLA	CONTRATA	DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO

XIII. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA NORTE

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
AGUILERA ARTEAGA YESSICA DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ALVARADO MASAFIERRO PATRICIA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ARANEDA MEZA LUZ MARINA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte





ARAYA ACUÑA MARCELA LORETO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ARAYA ROJAS CAROLINA ADRIANA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ASPE LETELIER CLAUDIO ANGEL	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
BARRERA SAN MARTÍN RODRIGO ABELARDO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
BRAVO VARGAS CAROLINA DE LAS MERCEDES	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CARRASCO GONZALEZ SILVIA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CLARO JARA NADIA MORELIA	contrata	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CONTRERAS LILLO IRKA GRIZEL	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CONTRERAS PIZARRO VICTOR GILBERTO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CORVALAN CURUTCHET ALICIA DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
DIAZ GONZALEZ ELIZABETH DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
DUEÑAS RIQUELME JOAN VALENTINA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
DURAN RODRIGUEZ CARLOS ALFREDO	contrata	Defensoría Regional Metropolitana Norte
FLORES TAPIA RICARDO BENJAMIN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
GARCIA ACEVEDO GONZALO HERNAN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
GARCIA MARIN CARLOS JAVIER	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
HAUWAY TIRADO ELIZABETH SUSANA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
HRZIC MIRANDA BORIS WLADIMIR	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
IBAÑEZ SAN MARTÍN FELIPE	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
JADUEE CABRERA EDUARDO FERNANDO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
JOFRE GUTIERREZ ANA MARIA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
LOBOS CHAMORRO ALEJANDRA MONSERRAT	CONTRATA	defensoría Regional Metropolitana Norte
MESIAS FLORES PAMELA ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MIRANDA MARIN JOCELYN ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MORALES MATURANA JASON VALENTIN	REEMPLAZO CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MUÑOZ MOLINET PATRICIA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ORELLANA SOLARI NICOLAS FRANCISCO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
PALMA NAVARRETE MARIO CESAR	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
PEREZ AGUAYO NESTOR MAURICIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
PIZARRO ASTUDILLO YERKO ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ROJAS ROMAN ANDRES LEONARDO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SANDOVAL VASQUEZ CYNTIA DANIELA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SANZANA FERNANDEZ PABLO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SILVA JARA HILDA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SOTO GONZÁLEZ PATRICIO CRISTOBAL	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte





VALLEJOS VERA DAYANA LUCIA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
VARGAS ROSA HELMUTH RICARDO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
VERA GOMEZ JACQUELINE	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
VILLABLANCA JACIAL MARIA GABRIELA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
Zelaya Rios Román	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
AGUIRRE OLMEDO JOSE IGNACIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
AGURTO LEON ROSSANA ANTONIETA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ANTIVERO PINOCHET BÁRBARA PATRICIA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
AREVALO POMODORO FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
BAUZA CONTRERAS MARISOL	SUPLENTE	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CALVO GATICA CRISTIAN YURI	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CARRASCO ALVARADO ROBERTO HERNAN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CASTILLO SOBARZO FELIPE ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CHARMÍN JARA GONZALO ANDRÉS	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CISTERNAS AVILA OSCAR IVAN	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CISTERNAS VICUÑA PATRICIA CAROLINA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
CONCHA GARCÍA FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
DEL RIO URZUA ROBERTO ESTEBAN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
DI DOMENICO VILLOTA LEONARDO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
DÍAZ PINO JOCELYNE MABEL	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ESCOBAR ROMERO GLORIA DE LAS MERCEDES	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
FARIA RIVERA LUIS ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
FERNANDEZ NVARRO VALENTINA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
FLORES MUÑOZ KARINA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MALLEA BADILLA RAÚL EXEQUIEL	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MEDINA MOLINA HECTOR	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MOLINA SAAVEDRA ANA LORENA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MONTES MERY JUAN PABLO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MORA JANO CARLOS EDUARDO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MORALES NEIRA NOELIA ANGELINA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MUÑOZ BRIONES ALEJANDRO ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
MUÑOZ ECHEVERRÍA RODRIGO ANDRÉS	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
NARANJO DOERR CARLA PATRICIA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
PEREIRA ORTEGA ROSSANA MACARENA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
PEREZ SAAVEDRA MARIA CRISTINA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte





POBLETE NAHUEHUAL CYNTHIA VICTORIA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
QUINTEROS SALDIAS ANDREA JIMENA	SUPLENTE	Defensoría Regional Metropolitana Norte
REYES GALVEZ KARINA PAOLA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SAAVEDRA CASTILLO CARLA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SAEZ SEPULVEDA DAYERLIVE CRISTINA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SANCHEZ HOFER PAULINE HELVECIA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SELLES ORTIZ MARIA FRANCISCA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SILVA TORRES SANDRA JACQUELINE	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
SUFAN FARIAS OCTAVIO TITO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
TRONCOSO TRONCOSO MARÍA ELENA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
VALENCIA GALLEGUILLOS JUAN CARLOS	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
VERGARA SOTO CLAUDIA PAOLA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ZÁRATE VILLA JOSÉ RENÉ	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte
ZÚÑIGA PONCE CAROLINA FABIOLA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Norte

XIV. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ACOSTA MUÑOZ SANDRA GLORIA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
ARAYA FLORES MARIO ALBERTO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
ARMENAKIS PAEZ FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
BADILLA SAN JUAN MAURICIO EUGENIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
BALLADARES GAJARDO ISABEL MARGARITA DEL	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
BASUALTO OLIVARES CRHISTIAN ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
BAUZA CONTRERAS FERNANDO ALEX	SUPLENTE	Defensoría Regional Metropolitana Sur
BERNAL RAMIREZ ERIC EDUARDO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
CAMUS CRUZ EDUARDO RODRIGO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
CARVALLO GATICA ELIANA MARINA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
CATRIFIL MARTINEZ MANLIO RODRIGO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
CID CASTRO NELSON GABRIEL	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
FOSTER ESCOBAR JESSICA ROXANA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GARCÍA ARAYA ALEJANDRO ANDRÉS	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GARCIA WIGOLORCHEW MARCELA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GOMEZ CONCHA JUAN PABLO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GONZALEZ PUEBLA CAROLINA ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HERBIAS BRAVO CECILIA DEL PILAR	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HERESI GAJARDO FRANCISCA JAVIERA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HERRERA MANRÍQUEZ YAZMÍN ROCIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
JANET NUÑEZ CECILIA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
JAÑA FERNANDEZ MITZI YANETT	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
JIMENEZ MORALES CATALINA ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
JIMENEZ RIVEROS MARIA CELESTE	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur





Defensoría
Sin defensor no hay Justicia

JOFRE INZUNZA RAFAEL EDUARDO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
LEIVA BECERRA FERNANDO ULISES	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
LEPIN GODOY SANDRA DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
LIBRETTI PEÑA EDUARDO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MARTINEZ ALBORNOZ MARIA PAZ	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MENDEZ MARAMBIO EDUARDO ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MOLINA SEGUEL CRISTIAN ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MUÑOZ QUINTERO ROBERTO DE LA CRUZ	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
PANTOJA MARTINEZ DARIO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
PARRA NAVARRO VERONICA DE LOS ANGELES	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
PARRA PERALTA ALICIA MARGARITA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
PLA SAAVEDRA BESSY EVELYN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
PODLECH JARPA MARIA PAULINA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
REYES GARCIA MYRIAM DEL PILAR	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
RUBIO ERAZO ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
SILVA CESPEDES XIMENA PATRICIA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
SOLIS SEGUEL VIVIANA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
TOLOZA BOBADILLA EVELYN NATALIA	SUPLENTE	Defensoría Regional Metropolitana Sur
URRA MARAMBIO KAREN EMILY	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
VELASQUEZ HECHENLEITNER RODRIGO HERNAN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
ZEGPI PONS MARUN ABDALA EDUARDO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
ACEVEDO SEPÚLVEDA LUISA NAZARETT	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
BENAVENTE VALDÉS MARGARITA DEL PILAR	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
BRAVO OLATE ANA ISABEL	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional Metropolitana Sur
CAJAS SILVA CRISTIÁN ANDRÉS	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
CARREÑO BARRAZA JORGE ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
CASTEL HIGUERA VIVIANA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
COFRE SANDOVAL ESTEBAN ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
DONOSO OLEA RODRIGO SEBASTIAN	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
ESCUADERO ROJAS CLAUDIA ANGELICA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GONZÁLEZ ORTIZ LUIS ALBERTO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GUERRA LIZANA JACQUELINE SOLEDAD	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GUEVARA CACERES GEORGINA ESTER	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GUTIERREZ ARDILES JULIO CESAR	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
GUTIÉRREZ ORTIZ TABITA ISABEL	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HABERLE TAPIA ERIC HEINRICH	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HARO COLOME SANDRA LORENA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HERMOSILLA SALAZAR EUGENIA LILIANA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HERNANDEZ BOHWALD MACARENA PATRICIA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
HUERTA TORO WILMA CAROLINA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
INOSTROZA MEJIAS LIVIA VANESSA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional Metropolitana Sur
INZUNZA LEAL ROBERTO IVAN	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
LOPEZ VALERIA GUSTAVO ENRIQUE	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
LUNA RIQUELME CESAR EMILIO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MASCAYANO RETAMAL GUSTAVO ALBERTO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MEZA SALAS RUBEN MARCOS	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MORAGA TORRES JORGE ALEJANDRO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur





MORENO GARAY CHRISTIAN OMAR	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MUÑOZ BUSTOS ERWIN ALEXIS	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
MUÑOZ HENRIQUEZ CAROLINA LUZ	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
NARVAEZ CANDIAS PEDRO ARTURO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
NUÑEZ TORRES JACQUELINE ELENA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
PONCE HORMAZABAL ELENA PATRICIA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
RAMIREZ VERGARA JACQUELINE SOLANGE	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
REYES ALVAREZ AMERICO RODRIGO	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
RODRIGUEZ HERRERA LORENA VALERIA	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
SAA CARRASCO ANDRES ALEJANDRO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur
SOTO DÍAZ PAOLA VERÓNICA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
TRONCOSO PADILLA PAOLA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
VALDES GAZITÚA MARIA FRANCISCA	CONTRATA	Defensoría Regional Metropolitana Sur
VEGA VALDEBENITO RAMON SEGUNDO	TITULAR	Defensoría Regional Metropolitana Sur

XV. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE O'HIGGINS

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ALVARADO CISTERNAS CAROLINA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
ALVAREZ LIZANA PATRICIA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
ARANEDA CHACON JORGE ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
CABEZAS DROGUETT RODRIGO VICENTE	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
DE LA JARA FUENTES CRISTIAN ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
DE LOS REYES RECARBARREN ROBERTO ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
DIAZ VALENCIA LEONARDO ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
GODOY CRUZ CRISTIAN RAFAEL	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
GUAJARDO BARAHONA RONALD ONOFRE	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
LARRAGUIBEL GONZÁLEZ DANIELA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
OJEDA CELEDÓN CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
PAEZ GONZALEZ PAULA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
SAAVEDRA MUÑOZ ROSA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
SALAZAR CABELLO FABIOLA DEL PILAR	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
SANDOVAL HURTADO MARCOS ALBERTO	SUPLENTE	Defensoría Regional de O'Higgins
UGARTE TOLOZA CLAUDIA CAROLA	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
VARGAS REYES PAOLA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
ZAPATA ABARCA BERNARDO FRANCISCO	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de O'Higgins
ASTORGA JIMENEZ JUAN CARLOS	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
CASTRO FRANCO SILVIA LORENA	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
CATALAN RUBIO BERNARDITA GEORGINA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
CONTRERAS MARQUEZ ANDREA PATRICIA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
FUENTES GUZMAN KARIM SOLANGE	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de O'Higgins
GONZALEZ NILO CYNTHIA CAROLINA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de O'Higgins
MADRID MUÑOZ JORGE ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins





MARTÍNEZ RETAMAL MACARENA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
MEZA PEREZ MARIELA MACARENA	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
MIRANDA CORDERO CRISTIAN EDUARDO	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
MIRANDA VARAS GABRIEL ALFONSO	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
ORTEGA JIRON ALBERTO ANGEL	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
PROVIDEL LABARCA VICTOR EDUARDO	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
TORRES FUENTES CLAUDIO ANDRES	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de O'Higgins
ULLOA SUAREZ MARLENE ESTHER	CONTRATA	Defensoría Regional de O'Higgins
VARGAS TOBAR MARIO EDUARDO	TITULAR	Defensoría Regional de O'Higgins
VILCHES LOPEZ CRISTIAN RODRIGO	SUPLENTE	Defensoría Regional de O'Higgins
ZÚÑIGA URBINA ROSITA MARÍA	SUPLENTE	Defensoría Regional de O'Higgins

XVI. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
AGUILERA JARA SERGIO EDUARDO	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
AGURTO DIAZ ELBA PAULA	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
ALBORNOZ AVILES PAULO MAURICIO	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
AREVALO TAPIA ESTEBAN FRANCISCO	SUPLENTE	Defensoría Regional del Maule
CABALLERO CATALAN MARCO ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
CACERES MORAGA MARIA ANGELICA	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
CANDIA JOFRE BERNARDITA DEL PILAR	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
CARREÑO VASQUEZ SILVIA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
CASTRO WALTON CLAUDIA ELENA	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
CONTRERAS TOLOZA BÁRBARA MÓNICA	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
ESPINOZA VALDES FRANCISCO JAVIER	SUPLENTE	Defensoría Regional del Maule
GARCIA REVECO EUGENIO JOAQUIN	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
GRANDON LAGUNAS ALFREDO AUGUSTO	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
MORAGA MOLINA PATRICIA DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
PANTOJA PÉREZ PAMELA ELISA	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
RUIZ TAGLE REYES VIENA MACARENA	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
TORRES ASCENCIO DIDIER ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
VIVANCO BUSTAMANTE ALBERTO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
BRUNEAU ARAYA JOSE CRISTIAN	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional del Maule
CASTRO VEGA EDGARDO ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
CLARAMUNT JARAMILLO RODRIGO RAMON	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
CRAIG MENESES JOSE LUIS	SUPLENTE	Defensoría Regional del Maule
DÍAZ SALAS PATRICIO ESTEBAN	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
FARIAS SEPULVEDA PAOLA LISSETTE	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
FLORES ULLOA RODRIGO JAVIER	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
GONZALEZ LETELIER PAZ IRENE	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
ITURRIAGA SEPULVEDA SERGIO IVAN	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
JAUQUE INOSTROZA RODRIGO ALEJANDRO	SUPLENTE	Defensoría Regional del Maule
MACHUCA GONZALEZ DANIEL RODRIGO	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional del Maule
MARTINEZ JOFRE JAIME MAURICIO	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
MUÑOZ VALLADARES LINO OSVALDO	TITULAR	Defensoría Regional del Maule
RIVERA ROJAS MARCELO FERMIN	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule
SILVA ROJAS MACARENA EUGENIA	CONTRATA	Defensoría Regional del Maule





URRUTIA GUTIERREZ PAULINA ALEJANDRA	SUPLENTE	Defensoría Regional del Maule
VENEGAS VALENZUELA JAIME ALBERTO	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional del Maule

XVII. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DEL BIOBIO

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
AGUAYO ALARCON RODOLFO NEFTALI	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
AGUILERA SOTO PEDRO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
ALARCON ESPINOZA CRISTIAN MIGUEL	SUPLENTE	Defensoría Regional del Biobío
ARANEDA QUEZADA JEANNETTE MAGDALENA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
BELTRAN FERNANDEZ DAVID JESUS	SUPLENTE	Defensoría Regional del Biobío
BENAVENTE DELGADO GONZALO GUILLERMO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
BETANCOURT PINO SANDRA KARINA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
BURGESS GUTIERREZ ROCIO PAULINA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
FUENTES GALLARDO ALEJANDRA ORIENTA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
GONZALEZ GONZALEZ CLAUDIA DE LAS MERCEDES	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
GUERRA SEPULVEDA ANTONIO JOSE	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
GUTIERREZ MARINADO PATRICIO IVAN	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
GUTIERREZ REESE VIRGINIA ELVIRA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
HERMOSILLA LIZAMA ERIKA ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
IRRIBARRA PALMA JOANNA DEL PILAR	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
LAFONTAINE SALVESTRINI JUAN IGNACIO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MARILEO MACHEO IRIS MAGALY	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
MARTÍNEZ FUENTES FELIPE ANDRÉS	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MASSA MONTOYA MAURICIO ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MONSALVES SUAZO EVELYN SOLEDAD	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MORALES CARIMAN ANGELA ORIANA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MUÑOZ CARRASCO JUAN ESTEBAN	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MUÑOZ DÍAZ AMADOR MARCELO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MUÑOZ ITURRA SERGIO ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
NAVARRO ROJAS NELLY ELIZABETH	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
ORTIZ MENA GLORIA ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
PEREIRA TORRES JAVIER ALONSO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
PULGAR JARA XIMENA ALICIA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional del Biobío
RODRÍGUEZ GODOY CLAUDIA ISABEL	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
ROSADO SILVA EDUARDO PATRICIO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
RUIZ PACHECO MARCELA VALESKA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
SOTO VARGAS MARCIA MORELIA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
VIGUERAS SMITH CLAUDIO ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
YEVENES GARRIDO FABIOLA BEATRIZ	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
ARTEAGA PEREZ VIVIANA ANDREA	SUPLENTE	Defensoría Regional del Biobío
AVILA GALLEGOS MARCO ANTONIO	SUPLENTE	Defensoría Regional del Biobío
BARRA JOFRE MARIA ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
CABAS MARTINEZ MELANIA ESTER	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
CORREA PESANTE ROLANDO ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
DÍAZ RABANAL FABIOLA EDITH	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
FUENTES FUENTEALBA MARIA ANGELICA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
GUAZZINI AGUILERA MONICA ELENA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío





HAQUI VALENZUELA VICTORIA ALEJANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
HERNANDEZ ROMERO PATRICIO LEONARDO	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
HURTADO CACERES JUAN ALBERTO	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
KETTETER MORENO WENDY CRISTY	SUPLENTE	Defensoría Regional del Biobío
LARRERE WORNER MARIA GABRIELA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
MELGAREJO SAEZ MARIA CRISTINA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
MUÑOZ CARDENAS CLAUDIA CECILIA	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
PACHECO QUEZADA JAIME EDUARDO	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
PIZARRO QUEZADA OSVALDO RODRIGO	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
RIQUELME JARA MARILYN OLIVIA SANDRA	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío
SALINAS FRITIS HECTOR GUILLERMO	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
TRUJILLO FRANULIC SANDRO CHRISTIAN	TITULAR	Defensoría Regional del Biobío
URRUTIA RUIZ FABIOLA DEL TRÁNSITO	CONTRATA	Defensoría Regional del Biobío

XVIII. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ALEGRIA SALAS ROSA TATIANA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de la Araucanía
ARDOUIN BORQUEZ PABLO	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
CACERES SETIEN SERGIO RICARDO	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
CARRASCO HUICHALEO EVELYN ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
CATALAN MARDONES LUCY ELSA	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
CHEUQUELAF CAYUL HORACIO FERMIN	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
HUENCHUMILLA MARILAO ROSA HORTENSIA	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
LOPEZ ALLENDES RICARDO JAIME	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
MARTINEZ MONSALVE RUBEN	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
OÑATE MILLAMAN CRISTINA GLADYS	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
ORELLANA APARICIO YENNY ANDREA	SUPLENTE	Defensoría Regional de la Araucanía
ORTIZ PELIZARI RIGOBERTO JOSE	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
ROMERO LIZAMA JACQUELINE DEL CARMEN	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
SAEZ SALAZAR ENOC ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
SALINAS GAETE PATRICIO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
SERRI GAJARDO HUMBERTO ROBERTO	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
URRUTIA GARRIDO ELENA ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
ACUÑA TAPIA LUIS ALBERTO	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
ARIAS PARRA OSCAR MEDARDO	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
BIZAMA TIZNADO ALEJANDRO ERNES	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
BREVIS SILVA ELIZABETH VIVIANNE	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
CARRILLO CANIUMIL LUZ GRACIELA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de la Araucanía
CASTRO FLORES ESTHER JEANETTE	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
CATRIL NAVARRO LORENA BEATRIZ	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
FERRADA SEGUEL DAVID IVAN	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
HIDALGO TRONCOSO RAFAEL ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
LEAL CONCHA PABLO ANTONIO	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de la Araucanía
LEIVA PAILLALEF CLAUDIA ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
MUÑOZ LOPEZ MARCO ANTONIO	SUPLENTE	Defensoría Regional de la Araucanía
ORELLANA BURGOS VERONICA ADRIANA	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
PIZARRO QUEZADA MARCELO ANDRÉS	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía





QUEZADA VARGAS MARIO FERNANDO	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
RIQUELME SOTO CLAUDIA MARGARITA	SUPLENTE	Defensoría Regional de la Araucanía
ROJAS BERTOLONE MARCO ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
SÁEZ INFANTE EUGENIO ARTURO	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
SANDOVAL SILVA MARÍA PAZ	CONTRATA	Defensoría Regional de la Araucanía
VARAS PALMA VICTOR GENARO	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía
ZARATE OSSA MAURICIO DANIEL	TITULAR	Defensoría Regional de la Araucanía

XIX. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
ARRATIA SANHUEZA VIVIANA MARIELA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos
GODOY POST SALVADOR ALBERTO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos
MONDION RODRÍGUEZ ANGÉLICA LORETO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
OTAROLA VERA CRISTIAN MARCELO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
SOTO VIO OSCAR GABRIEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
URETA BRAVO MARÍA PAZ	REEMPLAZO CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
CONCHA RAMIREZ EUGENIO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos
FAUNDEZ OYARZUN MARINA YAMILET	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
FERNANDEZ GONZALEZ WASHINGTON CARLOS	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos
GONZALEZ SANHUEZA SANDRA IRENE	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
JOVE OCARANZA MARIA DEL PILAR	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos
PEREZ HERNANDEZ MARIA VERONICA	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
RODRIGUEZ SEPULVEDA MALU ADRIANA	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
SARABIA SOTO JULIO ARIEL	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos
SCHMIDT CARDENAS KARIN ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos
SEPULVEDA PEREZ ALVARO MARCELO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Ríos
SOTO POZO LUIS SERAFIN	TITULAR	Defensoría Regional de Los Ríos

XX. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
BAÑARES MONTIEL RAQUEL ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
BARRIA PACHECO KARINA DE LOURDES	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
GALLEGUILLOS DIAZ MILENA FABIOLA	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
HERRERA REYES CLAUDIO ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
LLORENTE HITSCHFELD MARIA SOLEDAD	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
MATZNER GAJARDO JORGE ALBERTO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
MENDEZ MENDEZ SANDRA XIMENA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Los Lagos
MORA CONSTANZO LUIS EDUARDO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
MUNZENMAYER MACHADO MARTA CAROL	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
PINCHEIRA HILLMANN GLADYS GERDA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
ROZAS DOCKENDORFF CRISTIAN ADOLFO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
ULLOA LEBTUN JULIO PATRICIO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
AHRENS ALARCON FELIPE FRANCISCO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
ALVAREZ CABANAS CARLA CECILIA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
CIFUENTES SILVA MARIA ANGELICA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos





CISTERNAS ARAYA CLAUDIA ROSA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
CRISOSTO BORZONE MARCELA SOLEDAD	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
EICHEVERRIA RAMIREZ GERMAN CLAUDIO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
GONZALEZ GACITUA PIA ALEJANDRA	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
GONZALEZ VERA JUAN CARLOS	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
HINOSTROZA PÉREZ CRISTIAN EDGARDO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
LLAIQUEN SOTO CAROLINA YERALDIN	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
MANRIQUEZ FERNANDEZ EUGENIO PATRICIO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
MANRIQUEZ TORRES MOHIRA LORETO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
MANSILLA MACÍAS JORGE MANUEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
MARIN ANDRADE RIGOBERTO ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
NEMPO AGUERO MAURICIO MARCELO	SUPLENTE	Defensoría Regional de Los Lagos
NEUMANN MONTECINOS ERWIN EUGENIO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
PEÑAILILLO LECHUGA GUSTAVO ADOLFO	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
ROJAS GARRIDO CRISTIAN ALEJANDRO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
SANTIBAÑEZ HANDSCHUH NORMAN MARCELO	CONTRATA	Defensoría Regional de Los Lagos
VENEGAS JARA ALVARO IVAN	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos
Vidal Shaw Gerly Magdalena	TITULAR	Defensoría Regional de Los Lagos

XXI. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE AYSÉN

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
BIERE CID WALESKA ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
FOURNIEL ALVARADO JORGE PATRICIO	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
GUTIERREZ JARAMILLO XIMENA CORINA	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
LAGOS VERA SEBASTIAN SIMON	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
LOPEZ LOPEZ ALICIA MARGARITA	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
MAYORGA PAREDES DANIELA ANDREA	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
PIÑEIRO SANTIS ROGELIO ANDRES	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
SALAZAR MUÑOZ LUIS MAURICIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
SEGURA ASTUDILLO ALEX SEBASTIAN	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
SILVA JARA ROBERTO CESAR	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
ACUÑA GUTIERREZ FERNANDO ABELINO	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
ALVARADO BORGEL RAFAEL SERGIO	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
CARMI NAHAS RICARDO ANTONIO	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
CARRILLO VASQUEZ JAVIER ALEJANDRO	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
CID SALGADO LUISA JACQUELINE	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
CORTEZ OLIVARES EVELYN DE LAS MERCEDES	SUPLENTE	Defensoría Regional de Aysén
GALINDO CUMIN JUAN LUIS	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
KERN AHUMADA CLAUDIA MERCEDES	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
LEPE GUTIERREZ VERONICA ESTER	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
MOLINA MANSILLA MARIANELA PAOLA	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
NAVARRO BAEZ CLAUDIO RENE	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
OLAVARRIA GALLARDO VALESKA MARITZA	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén
RODRIGUEZ SEPULVEDA ORietta LILIANA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Aysén





SOTO URRUTIA ODIXSA BALERIA	TITULAR	Defensoría Regional de Aysén
VELASQUEZ TRUJILLO ENRIQUE ANTONIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Aysén

XXII. EQUIPO DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Funcionario	Calidad Jurídica	Unidad de Desempeño
BARRIA SEGUEL SYNDIA VANESSA	SUPLENTE	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
BENAVIDES HENRY MARIA FERNANDA	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
BORQUEZ DIAZ RAMON ALEX	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
CANALES MANCILLA PATRICIA FABIOLA	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
KAMANN SUBIABRE JESSICA SOLEDAD	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
SANTANDER SEVERINO PABLO RAFAEL	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
AGUILAR MORAGA GUSTAVA SOLEDAD	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
ALVARADO BARRIENTOS CLAUDIA BERTA	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
BARRIENTOS PALMA MAURICIO FERNANDO	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
FERNANDEZ CABEZAS HUGO JOSE	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
GARCIA MEDINA PAULA ANDREA	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
GONZALEZ COLIPAN SYLVIA ANONIETTA	CONTRATA ART. 87	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
JOFRE BERTOLINE IRIS DEL PILAR	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
MALDONADO BUSTOS RICHARD NELSON	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
MARTINEZ DIAZ HECTOR MARIO	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
MATTIONI CARDENAS RODRIGO ROBERTO	SUPLENTE	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
MIRANDA MANSILLA CLAUDIO RENAN	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
MUÑOZ HERNANDEZ ELIANA DEL CARMEN	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
OBANDO RUZ JAIME ALFONSO	CONTRATA	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
REYES CEA VERONICA ELITA	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
SOTO AVENDAÑO DENISE PAMELA	TITULAR	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena





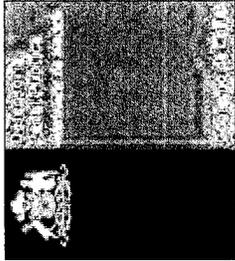
ANEXO N° 2

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES DE GESTIÓN AÑO 2017





ANEXO N° 2: DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES DE GESTIÓN AÑO 2017

SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL
RESPONSABLE: MARIA CRISTINA MARCHANT CANTUARIAS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA NACIONAL
TELÉFONO / E-MAIL: 2 24396840, maria.marchant@dpp.cl

1. TERRITORIAL Nacional Regional Provincial

2. FUNCIONAL Funciones Estratégicas Funciones de Apoyo

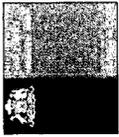
3. MIXTO

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Actualizar y los procedimientos de auditoría interna.</p> <p>Descripción: La meta consiste en actualizar, documentar y difundir el manual de procedimientos de auditoría interna.</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las etapas (3) del plan para la actualización y difusión del manual de procedimientos de auditoría interna.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>N° de etapas programadas del plan de actualización y difusión del Manual de procedimientos de Auditoría Interna</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>N° total de etapas programadas (3) del plan de actualización y difusión del manual de auditoría interna.</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table>	N° de etapas programadas del plan de actualización y difusión del Manual de procedimientos de Auditoría Interna	X	%	N° total de etapas programadas (3) del plan de actualización y difusión del manual de auditoría interna.	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Informe que dé cuenta de las tres etapas: -Diagnóstico de procedimientos de modificar. -Elaboración del Manual de procedimientos. -Formalización y difusión del Manual de Procedimientos.	Sistema Informático Institucional Intranet del Servicio, sección Auditoría Interna.	Trimestral
N° de etapas programadas del plan de actualización y difusión del Manual de procedimientos de Auditoría Interna	X	%												
N° total de etapas programadas (3) del plan de actualización y difusión del manual de auditoría interna.	100													



² Las etapas a desarrollar son: 1. Diagnóstico, 2. Confección Manual de procedimientos y 3. Formalización y difusión del Manual. 2. Cambios imprevistos en la dotación del equipo de auditoría y/o recursos para %cumplir con la tarea propuesta.
³ Que no se presenten cambios en la normativa e instrucciones en materias de Auditoría Interna durante el tercer trimestre de 2017 que condicione el diseño del Manual de Procedimientos.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
2	<p>Nombre: Ejecutar Plan de Difusión Año 2017</p> <p>Descripción: Entregar informes semestrales (2) que den cuenta de la ejecución, a nivel nacional, del Plan de Difusión de la Unidad de Comunicaciones, establecido de acuerdo al objetivo estratégico de "Fortalecer la difusión de derechos y rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad." El informe considerará número de actividades, lugar y fecha de realización, y descripción de la actividad.</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de los informes entregados que dan cuenta el estado de ejecución del Plan de Difusión de la Unidad de Comunicaciones.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficiencia / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: N° de informes entregados en el año 2017 N° de informes comprometidos en el año 2017</p> <p>4. Notas: ⁴</p> <p>5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	1.- Informes semestrales respecto a la ejecución del plan de difusión de la Unidad de Comunicaciones (actividades de difusión, diálogos participativos, entrega de material gráfico, entre otros)	Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Trimestral



⁴ Las fechas de entrega de los informes serán las siguientes. Para finalizar el período 2016, el informe anual será entregado la primera semana hábil del mes de enero de 2017. Respecto a la fecha de entrega de los informes semestrales de 2017, el primero se realizará la primera semana hábil del mes de julio y el segundo, la primera semana hábil del mes de enero de 2018.



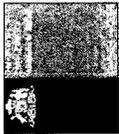
Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Cumplir las etapas del plan de implementación de los reportes para la Dirección Administrativa Nacional</p> <p>Descripción: Se busca confeccionar un nuevo reporte de control de gestión que sea ejecutivo y que concentre las variables relevantes de las áreas que contribuyen al desarrollo de la estrategia institucional en conformidad a las directrices de la Dirección Administrativa Nacional y que sirva de insumo para contar con un reporte en formato cuadro de mando integral en el nuevo sistema de control de gestión institucional.</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las etapas del plan de implementación de un reporte de control de gestión institucional</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>N° de Etapas Ejecutadas</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>N° de etapas programadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁵</p> <p>5. Supuestos:</p>	N° de Etapas Ejecutadas	X	100	%	N° de etapas programadas				01/01/2017 A 31/12/2017	<ul style="list-style-type: none"> Informe de etapas ejecutadas Reportes entregados a la Dirección Administrativa Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema Informático de Gestión Institucional 	Trimestral
N° de Etapas Ejecutadas	X	100	%													
N° de etapas programadas																



Las etapas programadas son las siguientes:

- i. Identificación de variables relevantes y sus áreas responsables
- ii. Identificación de la medición, análisis de factibilidad de la información y de la sistematización de la información con las distintas áreas
- iii. Definición de formato de reporte:

Reporte preliminar y preparación de la versión oficial con datos, considerando a lo menos dos reportes.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
4	<p>Nombre: Elaborar un repositorio de pronunciamientos jurídicos emanados de la Unidad de Asesoría Jurídica (emitidos en los años 2014-2016) y difundir a usuarios internos.</p> <p>Descripción: Contar con información de consulta frecuente, que apoye la gestión de la Unidad de Asesoría Jurídica y clientes internos, unificando criterios jurídicos</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las etapas programadas del Plan de trabajo para la elaboración de un repositorio de pronunciamientos jurídicos UAJ</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de etapas ejecutadas del programa de elaboración de repositorio de pronunciamientos UAJ</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número total de etapas del programa de elaboración de repositorio de pronunciamientos UAJ (4)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁶</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de etapas ejecutadas del programa de elaboración de repositorio de pronunciamientos UAJ	X	%	Número total de etapas del programa de elaboración de repositorio de pronunciamientos UAJ (4)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1. Diseño de plan de trabajo</p> <p>2. Identificación del Link en Server</p> <p>3. Nómina de Contenidos (2014-2016)</p> <p>4. Mail difusión a Asesores Jurídicos, Jefes Unidades.</p>	Archivo documentos emanados UAJ	Trimestral
Número de etapas ejecutadas del programa de elaboración de repositorio de pronunciamientos UAJ	X	%												
Número total de etapas del programa de elaboración de repositorio de pronunciamientos UAJ (4)	100													



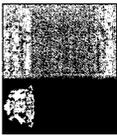
⁶ Las etapas del plan de trabajo corresponden a las siguientes:

Etapas 1: Diseño del plan para la compilación

Etapas 2: Creación Link,

Etapas 3: Informe de contenidos

Etapas 4: Difusión del repositorio



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
RESPONSABLE: RUBEN ROMERO MUZA, JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S)
TELÉFONO / E-MAIL: 224396824/ rromero@dpp.cl

1. TERRITORIAL Nacional Regional Provincial
 2. FUNCIONAL Funciones Estratégicas Funciones de Apoyo
 3. MIXTO

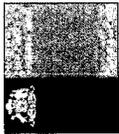
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Realizar el documento que describe el Modelo de defensa Penal Indígena.</p> <p>Descripción: Las defensas especializadas responden a necesidades específicas de grupos vulnerados en acceso a la justicia o con derechos especiales en el sistema penal. Este modelo de defensa penal permite sistematizar, regular, implementar y evaluar la defensa penal de imputados indígenas. Contribuye a los objetivos estratégicos 1 y 2 de la DPP.</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje cumplimiento de la documentación del Modelo de defensa Penal indígena.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº modelo de defensa penal indígena documentado en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de modelo de defensa documentado y Programado para el año t (1)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁷ 5. Supuestos:⁸</p>	Nº modelo de defensa penal indígena documentado en el año t	X	%	Nº de modelo de defensa documentado y Programado para el año t (1)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1.- Informes del avance de la Documentación del modelo de Defensa Especializada Juvenil. Incluye una síntesis de las respuestas, a las consultas dirigidas a los Jefes de Unidades de Estudios Regionales.</p> <p>2.- Manual o Documento que describe el modelo.</p> <p>3.- Minuta que informa y entrega el modelo al Defensor Nacional</p>	Reportes de avance. Bitácora (carpeta digital) del Departamento de Estudios	La periodicidad de medición del avance del indicador es Trimestral.
Nº modelo de defensa penal indígena documentado en el año t	X	%												
Nº de modelo de defensa documentado y Programado para el año t (1)	100													



⁷ El nivel de detalle y profundidad del modelo está afectado por factores internos como el desarrollo y entrega de insumos de parte de los Departamentos y Comisiones transversales en materias como estándares, Manual de actuaciones mínimas y el diseño de los procesos de esta defensa y los indicadores diseñados para su medición.

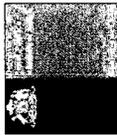
⁸ No existe rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas al indicador



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Ejecución de Academias y talleres para los defensores y profesionales de apoyo a la defensa</p> <p>Descripción: El desarrollo del compromiso busca fortalecer los conocimientos de defensores y profesionales de apoyo a la defensa para una mejor defensa penal. La meta se relaciona con el objetivo estratégico 2 de la DPP</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de Academias y talleres realizados en el año respecto del N° de Academias y talleres programados para el año t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>N° de Academias y talleres realizados año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>/N° de Academias Y talleres programados para el año t (10)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁹</p> <p>5. Supuestos:¹⁰</p>	N° de Academias y talleres realizados año t	X	%	/N° de Academias Y talleres programados para el año t (10)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1.- Programa de la actividad de capacitación</p> <p>2.- Lista de participantes</p> <p>3.- Informe Final sobre actividades realizadas</p>	Reportes de avance. Bitácora (carpeta digital) del Departamento de Estudios	La periodicidad de medición del avance del indicador es Trimestral.
N° de Academias y talleres realizados año t	X	%												
/N° de Academias Y talleres programados para el año t (10)	100													



⁹ La meta está condicionada a la aprobación de las mismas en el plan anual de capacitación. También a que no se presenten impedimentos en las defensorías regionales que limiten la asistencia de los convocados a las capacitaciones.
¹⁰ No existe rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas al indicador



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
3	<p>Nombre: Ingreso del 100% de la Jurisprudencia de la Corte Suprema o Tribunal Constitucional por la Unidad de Corte al sistema LEX Defensor.</p> <p>Descripción: La Unidad de Corte selecciona y sistematiza la Jurisprudencia de la Corte Suprema o Tribunal Constitucional y CEDOC la publica en el sistema LEX Defensor quedando a disposición de los defensores penales. La meta relaciona con el objetivo estratégico 2 de la DPP</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de informes de actualización de jurisprudencia de la Corte Suprema y Tribunal Constitucional de causas de la DPP ingresadas al Sistema LEX Defensor.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia/Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Numero de informes de actualización entregados</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de informes de Actualización programados (4)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:¹¹</p> <p>5. Supuestos:¹²</p>	Numero de informes de actualización entregados	X	%	Nº de informes de Actualización programados (4)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Informe del Centro de Documentación indicando la cantidad acumulada del incremento en la Colección Corte Suprema y Tribunal Constitucional.	Bitácora (carpeta digital) del Departamento de Estudios	La periodicidad de medición del avance del indicador es Trimestral.
Numero de informes de actualización entregados	X	%												
Nº de informes de Actualización programados (4)	100													



¹¹ La meta es condicionada por el funcionamiento oportuno del sistema Lex Defensor

¹² La producción de jurisprudencia depende del aporte de los fallos de Corte a la construcción de jurisprudencia para la DPP

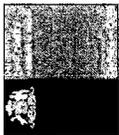


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
4	<p>Nombre: Realizar y difundir el 100% de los estudios de gestión de defensa y/o política criminal a cargo de la Unidad de Defensa Penal Especializada, el Área de Defensa Penal, la Unidad de Corte y el Área de Licitaciones del Departamento</p> <p>Descripción: Esta meta consiste en la elaboración de estudios en Unidades y Áreas del DEP en materia de defensa penal y penal especializada, política criminal y/o gestión de la defensa. Los estudios y su difusión constituyen uno de los mecanismos de actualización de conocimientos y de apoyo técnico a los defensores penales y/o para la gestión técnica de la defensa penal. Por esa razón son distribuidos a los Jefes de Unidades de Estudios Regionales (JER) por email. Los JER son los encargados de la gestión técnica de las defensas penales en su Defensoría Regional. La meta relaciona con el objetivo estratégico 2 de la DPP</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de estudios realizados y difundidos por el Departamento y distribuidos durante el año respecto al número de estudios programados</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia/Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de estudios realizados año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>/ Nº de estudios programados para el año t (14)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:¹³ 5. Supuestos:¹⁴</p>	Nº de estudios realizados año t	X	%	/ Nº de estudios programados para el año t (14)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1.-Copia del estudio</p> <p>2.- Correo que distribuye el estudio, a los Jefes de Unidades de Estudios Regionales, cuya lista se entiende contenida en la lista de destinatarios del correo.</p>	Bitácora (carpeta digital) del Departamento de Estudios	La periodicidad de medición del avance del indicador es Trimestral.
Nº de estudios realizados año t	X	%												
/ Nº de estudios programados para el año t (14)	100													



¹³ La meta se encuentra afectada por la disponibilidad de prioridades departamentales y de la Alta Dirección respecto del tiempo dedicado a la producción de los estudios

¹⁴ El desarrollo de los estudios pueden verse afectados por la aprobación del plan anual de compras DPP



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE: JENNY MARTINEZ IBARRA, JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
TELÉFONO / E-MAIL: 2 24396841/ jsmartinez@dpp.cl

1. TERRITORIAL Provincial

Regional

Nacional

Funciones de Apoyo

Funciones Estratégicas

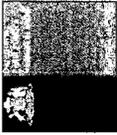
3. MIXTO

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Mejorar el tiempo de respuesta en la gestión de los documentos procesados por el DAF en el sistema DOCMASTER¹⁵.</p> <p>Descripción: El sistema informático DOCMASTER permite la gestión de todos los documentos recibidos, tramitados y despachados desde los Departamentos/Unidades de la Defensoría Nacional. Actualmente el tiempo promedio de respuesta del DAF es de 3,5 días y se pretende bajar a 2,5 días el tiempo de respuesta y así mejorar el servicio a nuestros usuarios.</p>	2,5 días	40%	<p>1. Indicador: Número promedio de días en procesar los documentos en el SISTEMA.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia/ Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº total de días en procesar los documentos en el DAF</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº total de documentos gestionados en el DAF</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: Se medirá los registros digitados hasta el 27/12/2017</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº total de días en procesar los documentos en el DAF	X	%	Nº total de documentos gestionados en el DAF	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Cuatro Informes de seguimiento con la estadística de los tiempos acumulados del Sistema DOCMASTER:</p> <p>1.- Informe con la diferencia de fecha salida – fecha recepción de los documentos al 31/03/2017.</p> <p>2.- Informe con la diferencia de fecha salida – fecha recepción de los documentos al 30/06/2017.</p> <p>3.- Informe con la diferencia de fecha salida – fecha recepción de los documentos al 30/09/2017</p> <p>4.- Informe con la diferencia de fecha salida – fecha recepción de los documentos al 27/12/2017.¹⁶</p>	Sistema Informático DocMaster	Trimestral
Nº total de días en procesar los documentos en el DAF	X	%												
Nº total de documentos gestionados en el DAF	100													



¹⁵ Sistema DOCMASTER permite el registro en línea de toda la correspondencia (memos, cartas, instrucciones, notas, etc.) que ingresa al DAF como también el registro de la derivación hacia otras unidades permitiendo la trazabilidad del documento.
¹⁶ Se hace un cierre al 27 de diciembre para contar con tiempo (28 y 29 diciembre) para la confección del informe estadístico.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Diseñar e implementar un nuevo sistema de Pago Atención a Comparecientes.</p> <p>Descripción: El DAF durante el año 2016 participa junto con el DEP y el apoyo de algunas Defensorías Regionales en el diseño del flujo mejorado del proceso de Pago Atención a Comparecientes. En base a la propuesta se diseñará un nuevo sistema de Pago At. Comparecientes que formará parte del sistema "Segfac"¹⁷. Este nuevo sistema mejorará la gestión del Pago por este concepto ya la gestión de Defensa Regional.</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las etapas¹⁸ comprometidas en el plan para el diseño del sistema de Pago At. Compareciente.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia/ Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº etapas ejecutadas en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº Total de etapas programadas en el año t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº etapas ejecutadas en el año t	X	%	Nº Total de etapas programadas en el año t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Cuatro Informes de seguimiento:</p> <p>1.- Informe con situación actual y planificación al 31/03/2017.</p> <p>2.- Diseño del nuevo sistema al 30/06/2017.</p> <p>3.- Implementación del nuevo sistema al 30/09/2017</p> <p>4.- Memo del Jefe DAF al DAN informando el cumplimiento de la meta al 31/12/2017.</p>	Segfac y Sigdp ¹⁹	Trimestral
Nº etapas ejecutadas en el año t	X	%												
Nº Total de etapas programadas en el año t	100													



¹⁷ SEGFAc: Sistema de seguimiento de facturas que funciona actualmente en la DPP.

¹⁸ Se definen 4 etapas: I ETAPA: Informe con situación actual y planificación, II ETAPA: Diseño nuevo sistema considerando el flujo de proceso, III ETAPA: Implementación nuevo sistema, IV ETAPA: Informe de cumplimiento.

¹⁹ Sigdp: Sistema de Gestión de Defensa Penal.

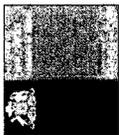


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
3	<p>Nombre: Tiempo promedio de atención a los requerimientos express de servicios generales²⁰.</p> <p>Descripción: Se ha desarrollado un sistema informático de servicios generales permitirá la gestión y seguimiento de todos los requerimientos de servicios generales tramitados en la Defensoría Nacional.</p>	2 días promedio	30%	<p>1. Indicador: Número de días promedio en gestionar los requerimientos express de sistema de servicios generales.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia/ Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº total de días en procesar los requerimientos express</td> <td>X</td> <td rowspan="2">100</td> <td rowspan="2">%</td> </tr> <tr> <td>Nº total de solicitudes express gestionadas en el sistema SGGG</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº total de días en procesar los requerimientos express	X	100	%	Nº total de solicitudes express gestionadas en el sistema SGGG		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Cuatro Informes de seguimiento con la estadística de los tiempos promedios acumulados del Sistema Servicios Generales:</p> <p>1.- Informe con diferencia entre fecha de cierre – fecha de recepción requerimiento express al 31/03/2017.</p> <p>2.- Informe con diferencia entre fecha de cierre – fecha de recepción requerimiento express al 30/06/2017.</p> <p>3.- Informe con diferencia entre fecha de cierre – fecha de recepción requerimiento express al 30/09/2017</p> <p>4.- Informe con diferencia entre fecha de cierre – fecha de recepción requerimiento express al 27/12/2017.²¹</p>	Sistema Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas	Trimestral
Nº total de días en procesar los requerimientos express	X	100	%											
Nº total de solicitudes express gestionadas en el sistema SGGG														



²⁰ Requerimientos Express: se denominan requerimientos express a las solicitudes que deben ser resueltas en forma urgente o con rapidez sin necesidad de contar con recursos adicionales o que no involucren una inversión mayor o un análisis de factibilidad técnica.

²¹ Se hace un cierre al 27 de diciembre para contar con tiempo (28 y 29 diciembre) para la confección del informe estadístico.



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES
 RESPONSABLE: MARCO VENEGAS ESPINOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES
 TELÉFONO / E-MAIL: 22439689/ marco.venegas@dpp.cl

1. TERRITORIAL Nacional Regional Provincial

2. FUNCIONAL Funciones Estratégicas Funciones de Apoyo

3. MIXTO

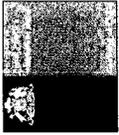
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Implementar el Plan de Mejoras de Aplicación de Criterios de Reclamos.</p> <p>Descripción: El objetivo es poner en marcha las modificaciones propuestas y evaluar el efecto a nivel nacional en la aplicación de criterios</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje del cumplimiento de las etapas de la implementación del Plan de Mejoras en la aplicación de criterios de reclamos (PMACR)</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº Etapas Realizadas del PMACR</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº Etapas Programadas del PMACR (3)</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:²²</p> <p>5. Supuestos:²³</p>	Nº Etapas Realizadas del PMACR	X	%	Nº Etapas Programadas del PMACR (3)	100	%	<p>01/01/2017 A 31/12/2017</p>	<p>1. Plan de Implementación del Plan PMACR</p> <p>2. Informe de Implementación.</p> <p>3. Reporte Reclamos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del PMACR Aprobación del Defensor Nacional del PMACR. 	Trimestral
Nº Etapas Realizadas del PMACR	X	%												
Nº Etapas Programadas del PMACR (3)	100	%												



²² La implementación se realizará de acuerdo a lo establecido en la aprobación del Defensor Nacional, y ella deberá consignar los nuevos criterios y como se instruirá a los responsables del proceso de reclamos en regiones. El reporte será exigible una vez implementado el Plan.

²³ Que no existan restricciones presupuestarias adicionales



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Implementar registro de resultado de inspecciones. (RRI)</p> <p>Descripción: El objetivo es diseñar, implementar y mantener un registro que consulta rápida, que permita conocer las evaluaciones que han obtenido los defensores(as) inspeccionados de acuerdo a los parámetros definidos por el mecanismo de inspecciones.</p>	100%	20%	<p>1. Indicador: Porcentaje del cumplimiento de las etapas de la implementación registro de resultado de inspecciones. (RRI)</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: (Eficiencia) / (Proceso)</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº Etapas Realizadas de RRI</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº Etapas Programadas de RRI (2)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ²⁴</p> <p>5. Supuestos: ²⁵</p>	Nº Etapas Realizadas de RRI	X	%	Nº Etapas Programadas de RRI (2)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1. Informe de Diseño del sistema de registro.</p> <p>2. Implementación del Registro.</p>	Bases de datos históricas de inspecciones	Trimestral
Nº Etapas Realizadas de RRI	X	%												
Nº Etapas Programadas de RRI (2)	100													



²⁴ El sistema no será en un principio un sistema informático, sino un registro basado en un utilitario Windows
²⁵ El registro histórico será desde que el sistema de inspecciones determinó informar explícitamente en categorías el resultado de las inspecciones.
 No existen factores externos



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
3	<p>Nombre: Implementación programa de mejoras Índice Global de Calidad. (IMIGC)</p> <p>Descripción: Este compromiso corresponde un proyecto de continuidad, con el objetivo en formalizar las mejoras y actualizaciones del cálculo, que incluye las consultas al sistema (Querys) y la implementación que incluye análisis comparado con los resultados anteriores</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las etapas de la IMIGC</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad) / (Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº Etapas Realizadas de la IMIGC</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº Etapas Programadas de la IMIGC (2)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ²⁶</p> <p>5. Supuestos: N/A</p>	Nº Etapas Realizadas de la IMIGC	X	%	Nº Etapas Programadas de la IMIGC (2)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1. Informe de Implementación de las mejoras y actualizaciones del IGC.</p> <p>2. Informe que compare los resultados de la nueva versión del IGC con la versión anterior.</p>	<p>1. Informe propuesta de mejoras del IGC 2016, emitido por DECR.</p> <p>2. Informe de Resultados de IGC previos.</p>	Trimestral
Nº Etapas Realizadas de la IMIGC	X	%												
Nº Etapas Programadas de la IMIGC (2)	100													



²⁶ Las mejoras son las propuestas contenidas en el compromiso de CDC DECR 2016.

Se debe indicar los cambios y objetivos que se persiguen.

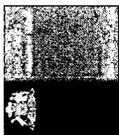
La comparación con resultados previos debe aclarar el nivel de comparación entre la versión actualizada y la primera versión del IGC.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
4	<p>Nombre: Evaluar Propuesta de plan de mejoramiento del proceso de sanciones y Diseñar un Programa de Implementación. (PMPS)</p> <p>Descripción: Este compromiso está enmarcado en proyecto de la DPP, que busca optimizar el proceso de sancionatorios. Actualmente existen dos comisiones trabajando sobre el proceso de sancionatorios. La evaluación del Plan como el Diseño del programa de implementación son el compromiso del DECR.</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de etapas de la evaluación del plan de mejoramiento del proceso de sanciones y diseño del programa de implementación (PMPS)</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad) / (Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Nº Etapas Realizadas del PMPS</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº Etapas Programadas del PMPS (3)</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ²⁷</p> <p>5. Supuestos: N/A</p>	Nº Etapas Realizadas del PMPS	X	%	Nº Etapas Programadas del PMPS (3)	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1. Informe de evaluación de la propuesta de mejoramiento del proceso sancionatorios</p> <p>2. Informe del programa de implementación de las mejoras propuesta al proceso.</p> <p>3. Informe de la documentación actualizada del proceso de sanciones.</p>	1. Informes finales de las comisiones responsables de la propuesta.	Trimestral
Nº Etapas Realizadas del PMPS	X	%												
Nº Etapas Programadas del PMPS (3)	100													



²⁷ Este compromiso depende de la entrega de los productos de las comisiones revisoras de proceso de sancionatorios. El informe de documentación debe dar consolidar el detalle de la nueva estructura del proceso.



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y D.O.
RESPONSABLE: RODRIGO CAPELLI MORA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y D.O.
TELÉFONO / E-MAIL: 22587 11 80/ rodrigo.capelli@dpp.cl

1. TERRITORIAL Nacional Regional Provincial

2. FUNCIONAL Funciones Estratégicas Funciones de Apoyo

3. MIXTO

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
1	<p>Nombre: Difusión e Implementación de la Nueva Política de Gestión de personas</p> <p>Descripción: En relación a los compromisos derivados del Plan Trienal, en el 2016 se debe contar con una nueva política de Gestión de Personas. Corresponde por lo tanto, durante el año 2017 su difusión y su implementación.</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de la difusión e implementación de la Política de Gestión de Personas</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad/proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de etapas cumplidas del plan de difusión e implementación de la Política de Gestión de personas.²⁸</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de etapas cumplidas del plan de difusión e implementación de la Política de Gestión de personas. ²⁸	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1. Plan del plan de difusión e implementación de la Política de Gestión de personal</p> <p>2. Informe de ejecución y de evaluación de las etapas definidas en el plan de difusión e implementación de la Política de Gestión de personal</p>	Depto. de Recursos Humanos Y Desarrollo Organizacional	Trimestral
Nº de etapas cumplidas del plan de difusión e implementación de la Política de Gestión de personas. ²⁸	X	100	%									



²⁸. Las etapas serán las definidas en el plan de difusión e implementación de la Política de Gestión de Personal.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Plan de Implementación de procesos.</p> <p>Descripción: Durante el año 2016 está definido la identificación de los procesos más relevante del área de RR.HH. Por lo tanto, corresponde para el año 2017, establecer un plan de implementación y sistematización de los procesos más relevantes del área acordes a las tareas y funciones de cada unidad que la componen.</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de Cumplimiento del Plan de implementación de procesos.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad/proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de Actividades²⁹ Implementadas del Plan de implementación de procesos.</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Total de Actividades incluidas en el Plan de implementación de procesos</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de Actividades ²⁹ Implementadas del Plan de implementación de procesos.	X	%	Total de Actividades incluidas en el Plan de implementación de procesos	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1.- Programa de trabajo para el Plan de implementación de procesos.</p> <p>2.- Informe Anual de cumplimiento de las etapas definidas en el Plan de desarrollo de procesos.</p>	Departamento de Recursos Humanos y D.O.	Trimestral
Nº de Actividades ²⁹ Implementadas del Plan de implementación de procesos.	X	%												
Total de Actividades incluidas en el Plan de implementación de procesos	100													



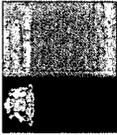
²⁹ Las actividades serán definidas en el programa de trabajo desarrollado el año 2017.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH.</p> <p>Descripción: Para el año 2016, se comprometió la elaboración de un plan estratégico de recursos Humanos, que diera cuenta de los nuevos desafíos del Área. Es en ese contexto que corresponde, de acuerdo al diseño del plan, ejecutar un plan tendiente a su difusión e implementación.</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las etapas³⁰ definidas en el programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad/Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de actividades ejecutadas del programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº actividades definidas en el programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 5. Supuestos:</p>	Nº de actividades ejecutadas del programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH	X	100	%	Nº actividades definidas en el programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH				01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1.- Programa de difusión.</p> <p>2.- Programa de implementación</p> <p>3.- informe de ejecución de las etapas definidas en el plan de difusión e implementación del plan estratégico.</p>	Departamento de recursos Humanos y D.O.	Informes trimestrales de avance
Nº de actividades ejecutadas del programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH	X	100	%													
Nº actividades definidas en el programa de difusión e implementación del plan estratégico de RR.HH																



³⁰ Las actividades serán las definidas en la formulación del programa de difusión e implementación del plan Estratégico.



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS
RESPONSABLE: GUILLERMO BRICEÑO PAEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS (S)
TELÉFONO / E-MAIL: 224396823 gbriceno@dpp.cl

1. TERRITORIAL Nacional Regional Provincial
 2. FUNCIONAL Funciones Estratégicas Funciones de Apoyo
 3. MIXTO

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Seguimiento a la ejecución de la cartera de proyectos de desarrollo de Sistemas Informáticos.³¹</p> <p>Descripción: Consiste en realizar el 100% de las acciones para el seguimiento a la ejecución de cartera de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos.</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de acciones ejecutadas respecto del total de acciones programadas (3)</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de acciones ejecutadas en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de acciones programadas en el año t</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:³² 5. Supuestos:³³</p>	Nº de acciones ejecutadas en el año t	X	%	Nº de acciones programadas en el año t	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	1. Informe Plan Anual 2017. 2. 1er Informe de seguimiento al 31/07/2017. 3. 2do Informe de seguimiento al 31/10/2017.	Departamento de Informática y Estadísticas.	Trimestral.
Nº de acciones ejecutadas en el año t	X	%												
Nº de acciones programadas en el año t	100	%												



³¹ Sistemas Informáticos: conjunto de actividades asociadas al desarrollo y mantenimiento de sistemas de información (SIGDP, GED, entre otros).

³² Las acciones compro-metidas son:
- Definición de Plan Anual 2017.

³³ Se mantienen las directrices institucionales.
Envío al Director Administrativo Nacional de 2 (dos) informes de seguimiento a la ejecución del plan anual (al 31 de julio y al 31 de octubre de 2017).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Seguimiento a la ejecución de la cartera de proyectos de Servicios Tecnológicos.</p> <p>Descripción: Consiste en realizar el 100% de las acciones para el seguimiento a la ejecución de cartera de proyectos de servicios tecnológicos.³⁴</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de acciones ejecutadas respecto del total de acciones programadas (3)</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de acciones ejecutadas en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de acciones programadas en el año t</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:³⁵ 5. Supuestos:³⁶</p>	Nº de acciones ejecutadas en el año t	X	%	Nº de acciones programadas en el año t	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1. Informe Plan Anual 2017.</p> <p>2. 1er Informe de seguimiento al 31/07/2017.</p> <p>3. 2do Informe de seguimiento al 31/10/2017.</p>	Departamento de Informática y Estadísticas.	Trimestral.
Nº de acciones ejecutadas en el año t	X	%												
Nº de acciones programadas en el año t	100	%												



³⁴ Servicios Tecnológicos: conjunto de actividades asociadas a la operación de equipamiento computacional y software para su funcionamiento (Correo electrónico, Computadores, Impresoras, Servidores, Telecomunicaciones, Housing, entre otros).

³⁵ Las acciones comprometidas son:

- Definición de Plan Anual 2017.

Envío al Director Administrativo Nacional de 2 (dos) informes de seguimiento a la ejecución del plan anual (al 31 de julio y al 31 de octubre de 2017).

³⁶ Se mantienen las directrices institucionales.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
3	<p>Nombre: Seguimiento a la implementación del Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.</p> <p>Descripción: Consiste en realizar el 100% de las acciones para la actualización del Plan Tecnológico institucional para un nuevo periodo.</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de acciones ejecutadas respecto del total de acciones programadas (3)</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Eficacia / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de acciones ejecutadas en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de acciones programadas en el año t</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ³⁷</p> <p>5. Supuestos:³⁸</p>	Nº de acciones ejecutadas en el año t	X	%	Nº de acciones programadas en el año t	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	<p>1. Informe de seguimiento definido.</p> <p>2. 1er Informe de seguimiento al 30/06/2017.</p> <p>3. 2do Informe de seguimiento al 30/09/2017</p>	Departamento de Informática y Estadísticas.	Trimestral.
Nº de acciones ejecutadas en el año t	X	%												
Nº de acciones programadas en el año t	100	%												



³⁷ Las acciones compro-metidas son:

- Definición del informe de seguimiento.
Envío a la Directora Administrativa Nacional de 2 (dos) informes de seguimiento (al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2017) Informe de levantamiento y análisis. - Elaboración de Plan Tecnológico. - Acta de Comité Tecnológico. - Aprobación de Plan Tecnológico para un nuevo periodo.

³⁸ Se mantienen las directrices institucionales.



SERVICIO:	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO :	DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	
RESPONSABLE:	SR. CLAUDIO GÁLVEZ GIORDANO, DEFENSOR REGIONAL	
TELÉFONO / E-MAIL:	(58) 58 30 40 / cgalvez@dpp.cl	
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:	1. TERRITORIAL	Nacional
	2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas
	3. MIXTO	

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
1	<p>Nombre: Cautelar que el 77% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	77%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:³⁹</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%													
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año																



³⁹ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).

Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁴⁰</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		<p>01/01/2017 A</p> <p>31/12/2017</p>	<p>Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional</p> <p>Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador</p>	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

⁴⁰ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.

El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de .10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

Defensa no realiza diligencias oportunamente;

- Defensa no le informa de su causa

- Mal trato del o la defensor/a

- Defensor no visita al imputado en prisión

- Condena injusta

- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario

- Defensor no agiliza la libertad del imputado

- Mala defensa en audiencia

- Defensor no se entrevista con imputado

- Defensor no hace nada por el avance la causa

- Defensor no presenta recurso, siendo necesario

- Se solicita cambio de Defensor.

- Postergación de citas en entrevista de oficinas

- Otros



El periodo t: considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	35%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>N° de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>N° de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en período t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </p>	N° de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	N° de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en período t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.</p> <p>Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.</p>	<p>Departamento de Informática.</p> <p>Defensorías Regionales</p> <p>SIGDP</p>	Trimestral
N° de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
N° de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en período t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																

41. Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un período de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideraran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

d.- Se consideraran días corridos

e.- Se consideraran días corridos

f.- Se consideraran días corridos

g.- Se consideraran días corridos

h.- Se consideraran días corridos

i.- Se consideraran días corridos

j.- Se consideraran días corridos

k.- Se consideraran días corridos

l.- Se consideraran días corridos

m.- Se consideraran días corridos

n.- Se consideraran días corridos

o.- Se consideraran días corridos

p.- Se consideraran días corridos

q.- Se consideraran días corridos

r.- Se consideraran días corridos

s.- Se consideraran días corridos

t.- Se consideraran días corridos

a. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión

b. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

c. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

d. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

e. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

f. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

g. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

h. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

i. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

j. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

k. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

l. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

m. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

n. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

o. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

p. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

q. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

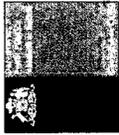
r. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)

s. Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)



1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

42. La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización.



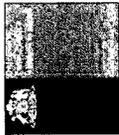
Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁴³, ⁴⁴</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%	Nº total de informes de plausibilidad del periodo t				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%													
Nº total de informes de plausibilidad del periodo t																



43 Se refiere a la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

44 El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B

-Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1.º de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ	
RESPONSABLE: SR. MARCO MONTERO CID, DEFENSOR REGIONAL	
TELÉFONO / E-MAIL: (57) 471636 / mmontero@dpp.cl	
1. TERRITORIAL	Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/>
2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/> Funciones de Apoyo <input type="checkbox"/>
3. MIXTO	

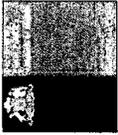
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
1	<p>Nombre: Cautelar que el 77% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	77%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁴⁵</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%									



Los imputados que son apercibidos por causas que no corresponden a los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no se haya iniciado la detención vigente).

Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁴⁶</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

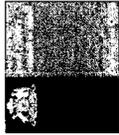
⁴⁶ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución. El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Defensor no agiliza la defensa en audiencia
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Se solicita cambio de Defensor.
- Postulación de citas en entrevista de oficinas
- Otros





Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	25%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁴⁷ 5. Supuestos:⁴⁸</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																

⁴⁷ Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador.

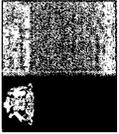
- a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
- b.- Corresponde a solicitudes fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

⁴⁸ Véase Denominación. Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar) que no han cumplido dentro del periodo de intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.

La defensoría tiene como política de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización se considera el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">N° total de informes de plausibilidad del periodo t</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁴⁹, ⁵⁰</p> <p>5. Supuestos:</p>	N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%	N° total de informes de plausibilidad del periodo t				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%													
N° total de informes de plausibilidad del periodo t																



Se incluye de medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

El presente informe de plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las Bases de Licitación. Se considerarán resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados. Denominador: En el periodo t, se consideraran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO:	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA		
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO :	DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA		
RESPONSABLE:	SRA. LORETO FLORES TAPIA, DEFENSORA REGIONAL		
TELÉFONO / E-MAIL:	(55) 430012 /lflores@dpp.cl		
	1. TERRITORIAL	Nacional	Regional X Provincial
	2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas X	Funciones de Apoyo
	3. MIXTO		

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
1	<p>Nombre: Cautelar que el 75% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	75%	20%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁵¹</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%													
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año																



⁵¹ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).

DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).

Año t corresponde al año calendario.

Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁵²</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	100	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	100	%													
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t																

⁵² Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la institución.

El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Se solicita cambio de Defensor.
- Postulación de citas en entrevista de oficinas
- Otros



El presente informe considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	36%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en período t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁵³</p> <p>5. Supuestos:⁵⁴</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en período t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en período t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																

⁵³ Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.

b.- Que el defensor debe guardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.

c.- Se consideran todas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

d.- Se consideran 90 días corridos

e.- Alcance Periodo t:

a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión

b.- Corresponde a solicitudes de revisión fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

c.- Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

d.- Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

e.- Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el inicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

f.- Alcance Periodo t:

1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

⁵⁴ La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización

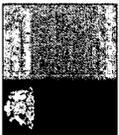


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ^{55, 56}</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	%	Nº total de informes de plausibilidad del periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	%												
Nº total de informes de plausibilidad del periodo t	100													



⁵⁵ Se excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

⁵⁶ El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador. Se consideraran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA					
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DE ATACAMA					
RESPONSABLE: SR. RAUL PALMA OLIVARES, DEFENSOR REGIONAL					
TELÉFONO / E-MAIL: (52) 2333197/rpalma@dpp.cl					
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:	1. TERRITORIAL	Nacional	Regional	X	Provincial
	2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	X	
	3. MIXTO				

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Cautelar que el 75% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	75%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 57</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%												
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100													



57 NÚMERO DE... son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento registrada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
 Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁵⁸</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

⁵⁸ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.
El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.
El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional. Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Defensor no solicita cambio de Defensor.
- Defensor no otorga citación de citas en entrevista de oficinas
- Otros



El periodo t, considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	32%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁵⁹</p> <p>5. Supuestos: ⁶⁰</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																

⁵⁹ Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un período de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador:

Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el período de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días)

1.- Se considera el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el período siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

Se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización

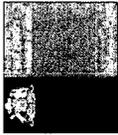


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</td> </tr> </table> <p>4. Notas: 61, 62 5. Supuestos:</p>	Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%	Nº total de informes de plausibilidad del periodo t				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%													
Nº total de informes de plausibilidad del periodo t																



de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y, los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

-Numerador: Se consideraran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideraran los informes de incumplimiento generados después desde el 1º de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE COQUIMBO	
RESPONSABLE: SRA. INES ROJAS VARAS, DEFENSORA REGIONAL (S)	
TELÉFONO / E-MAIL: (51) 219807 irolas@dpp.cl	
1. TERRITORIAL	Nacional
2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas X
3. MIXTO	
Regional	X
Provincial	

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Cautelar que el 73% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	73%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁶³</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%												
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100	%												



⁶³ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).

DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).

Año t corresponde al año calendario.

Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁶⁴</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

⁶⁴ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.

El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y, sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

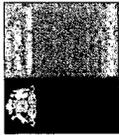
El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia
- Defensa no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Defensor solicita cambio de Defensor.
- Postergación de citas en entrevista de oficinas



El postulado considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	35%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>N° de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>N° de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁶⁵</p> <p>5. Supuestos: ⁶⁶</p>	N° de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	N° de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.</p> <p>Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.</p>	<p>Departamento de Informática.</p> <p>Defensorías Regionales</p> <p>SIGDP</p>	Trimestral
N° de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
N° de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																

⁶⁵ Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideraran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se consideraran días corridos

Alcance Numerador:

- a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
- b.- Corresponde a revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Indicador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días)

- a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)
 - b) que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días)
- (en caso de no haberse presentado la solicitud de revisión en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se debe considerar la fecha de la última solicitud de revisión de la medida cautelar)



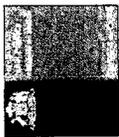


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t. N° total de informes de plausibilidad del periodo t</p> <p>4. Notas: ⁶⁷, ⁶⁸ 5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral



⁶⁷ Se excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y, los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

⁶⁸ El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador: Se consideraran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideraran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	
RESPONSABLE: SR. CLAUDIO PÉREZ GARCÍA, DEFENSOR REGIONAL	
TELÉFONO / E-MAIL: (32) 259 20 94 / cperez@dapp.cl	
1. TERRITORIAL	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Provincial
2. FUNCIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> Funciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/> Funciones de Apoyo
3. MIXTO	

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
1	<p>Nombre: Cautelar que el 72% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	72%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁶⁹</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%									



⁶⁹ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁷⁰</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

⁷⁰ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.
El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y, sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.
El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Se solicita cambio de Defensor.
- Postulación de citas en entrevista de oficinas
- Otro



La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo: los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	37%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁷¹</p> <p>5. Supuestos: ⁷²</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																

⁷¹ Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se busca que las audiencias de revisión sean válidas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se considera días corridos



Alcanche, el día 10 de mayo de 2017. Se responde a las solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión de medida cautelar.

b) Política de relaciones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcanche, el día 10 de mayo de 2017. Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días)

b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días)

Alcanche, el día 10 de mayo de 2017. Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

⁷² La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización

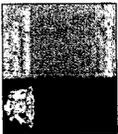


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁷³; ⁷⁴</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%	Nº total de informes de plausibilidad del periodo t				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%													
Nº total de informes de plausibilidad del periodo t																



⁷³ Se excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

⁷⁴ El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017

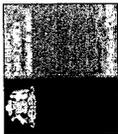


SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA NORTE	
RESPONSABLE: SR. CARLOS MORA JANO, DEFENSOR REGIONAL	
TELÉFONO / E-MAIL: 25871400 / cmora@dpp.cl	
1. TERRITORIAL	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial
2. FUNCIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> Funciones Estratégicas <input type="checkbox"/> Funciones de Apoyo
3. MIXTO	
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:	

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Cautelar que el 74,5% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el año t por una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	74,5%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁷⁵</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%												
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100													



⁷⁵ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición					
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td rowspan="2">%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁷⁶</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%											
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100												

⁷⁶ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.
El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quien tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Defensor solicita cambio de Defensor.
- Defensor solicita cambio de oficinas
- Otros

El periodo t: considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).





Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	37%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: 77</p> <p>5. Supuestos: 78</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.</p> <p>Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.</p>	<p>Departamento de Informática.</p> <p>Defensorías Regionales SIGDP</p>	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%									



Matr. general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.

b.- Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.

c.- Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.

d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador:

a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, dentro de los 90 días.

b.- Solicitudes de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

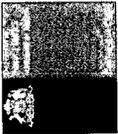
Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar) b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

Alcance Periodo t:

1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

78 La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t. Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</p> <p>4. Notas: ⁷⁹, ⁸⁰</p> <p>5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral



...condición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

⁸⁰ El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA			
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR			
RESPONSABLE: SRA. VIVIANA CASTEL HIGUERA, DEFENSORA REGIONAL			
TELÉFONO / E-MAIL: 25871503 / vcastel@dpp.cl			
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:			
1. TERRITORIAL	Nacional	Regional	X Provincial
2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	
3. MIXTO			

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
1	<p>Nombre: Cautelar que el 74% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	74%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 81</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%													
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año																



81 NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).

Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	39%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁸³ 5. Supuestos:⁸⁴</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																



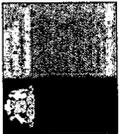
⁸³ Marco legal del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:
a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
c.- Se consideraran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador:
a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
b.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar) b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

Alcance Periodo t:
1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

⁸⁴ La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización

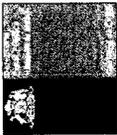


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t. N° total de informes de plausibilidad del periodo t</p> <p>4. Notas: 85, 86 5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral



85 Se excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

86 El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA			
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS			
RESPONSABLE: SR. ALBERTO ORTEGA JIRÓN, DEFENSOR REGIONAL			
TELÉFONO / E-MAIL: (72) 237688 / aortega@dpp.cl			
	1. TERRITORIAL	Nacional	Regional X Provincial
	2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas X	Funciones de Apoyo
	3. MIXTO		

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
1	<p>Nombre: Cautelar que el 77% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	77%	20%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁸⁷</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%													
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año																



⁸⁷ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁸⁸</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional</p> <p>Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador</p>	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	100	%									

⁸⁸ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.

El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Sentencia Injusta
- Defensor no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Defensor solicita cambio de Defensor.
- Postergación de citas en entrevista de oficinas
- Otros

El periodo t: considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).





Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	45%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ⁸⁹</p> <p>5. Supuestos:⁹⁰</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.</p> <p>Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.</p>	<p>Departamento de Informática.</p> <p>Defensorías Regionales</p> <p>SIGDP</p>	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																



Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

a.- Corresponde al defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.

b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.

c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador:

a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión

b.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (esto implica que Incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar) b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

Alcance Periodo t:

1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

⁹⁰ La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	25%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ^{91, 92}</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%	Nº total de informes de plausibilidad del periodo t				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%													
Nº total de informes de plausibilidad del periodo t																



⁹¹ Se excluyen de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

⁹² El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1º de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017

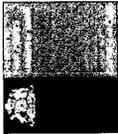


SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA			
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE			
RESPONSABLE: SR. JOSÉ LUIS KRAIG MENESES, DEFENSOR REGIONAL			
TELÉFONO / E-MAIL: (71) 213055 / jcraig@dpp.cl			
		Nacional	Regional
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Funciones de Apoyo	
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Funciones Estratégicas	
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		3. MIXTO	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:			

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
1	<p>Nombre: Cautelar que el 74% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	74%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nº de imputados con apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> </tr> </table> <p>4. Notas: 83 5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%													
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año																



⁹³ **NUMERADOR:** son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁹⁴</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X		Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X													
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100	%												

⁹⁴ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución. El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario

Defensor no agiliza la libertad del imputado

Defensor no se entrevista con imputado

Defensor no hace nada por el avance la causa

Defensor no presenta recurso, siendo necesario

Defensor solicita cambio de Defensor.

- Postergación de citas en entrevista de oficinas

- Otros



El Defensor F. considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	57%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁹⁵ 5. Supuestos:⁹⁶</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																



⁹⁵ Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significativa:
a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador:
a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
b.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar) b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

Alcance Periodo t:
1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

⁹⁶ La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</td> </tr> </table> <p>4. Notas: ^{97, 98}</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%	Nº total de informes de plausibilidad del periodo t				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	100	%													
Nº total de informes de plausibilidad del periodo t																



⁹⁷ Se excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

⁹⁸ El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1º de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DEL BIOBIO	
RESPONSABLE: SR. OSVALDO PIZARRO QUEZADA, DEFENSOR REGIONAL	
TELÉFONO / E-MAIL: (41) 3166213 / opizarro@dpp.cl	
1. TERRITORIAL	Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/>
2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/> Funciones de Apoyo <input type="checkbox"/>
3. MIXTO	

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
1	<p>Nombre: Cautelar que el 74% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	74%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:⁹⁹</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	100	%									



⁹⁹ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</p> <p>4. Notas:¹⁰⁰</p> <p>5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral

¹⁰⁰ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y el periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia

- Defensor no se entrevista con imputado

- Defensor no hace nada por el avance de la causa

- Defensor no presenta recurso, siendo necesario

- Se solicita cambio de Defensor.

- Se solicita postergación de citas en entrevista de oficinas

El periodo t: considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).





Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	32%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ambito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: ¹⁰¹</p> <p>5. Supuestos: ¹⁰²</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																

101. Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se consideran días corridos

102. Se consideran días corridos

a.- Corresponde a las solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión

b.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

c.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

d.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

e.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

f.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

g.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

h.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

i.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

j.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

k.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

l.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

m.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

n.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

o.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

p.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

q.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

r.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

s.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

t.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

u.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

v.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

w.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

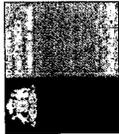
x.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

y.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

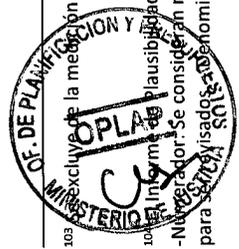
z.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.



102. La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización

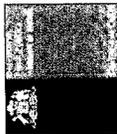


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t. Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</p> <p>4. Notas: 103, 104 5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral



103. Excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

104. El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las Bases de Licitación. Se considerará resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser validados por el Defensor Regional. En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1º de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



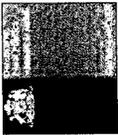
SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA			
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO: DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA			
RESPONSABLE: SR. PATRICIO SALINAS GAETE - DEFENSOR REGIONAL (S)			
TELÉFONO / E-MAIL: (45) 218334 / psalinas@dpp.cl			
	Nacional	Regional	Provincial
1. TERRITORIAL		X	
2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo
3. MIXTO			

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Cautelar que el 75% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	75%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 105</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%												
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100													



105 NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:¹⁰⁶</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

¹⁰⁶ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución. El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado

Mala defensa en audiencia

- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Se solicita cambio de Defensor.
- Postergación de citas en entrevista de oficinas
- Otros



El periodo t: considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	54%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: 107</p> <p>5. Supuestos: 108</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%									

107 Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se consideran días corridos

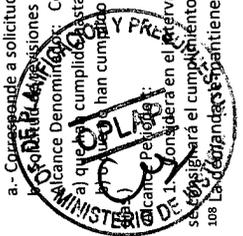
Alcance Numerador:

- a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
- b.- Se excluyen las revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

- a) que no han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, (esto implica que Incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)
- b) que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días)

- 1.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se contabilizará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.
- 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se contabilizará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.





Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº total de informes de plausibilidad del periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 109, 110 5. Supuestos:</p>	Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	%	Nº total de informes de plausibilidad del periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	%												
Nº total de informes de plausibilidad del periodo t	100													



El presente informe de medición de los programas de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

El presente informe de medición de los programas de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las Bases de Licitación. En caso de no considerarse resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser validados, - Denominador: En el periodo t, se consideraran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas:¹¹²</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional</p> <p>Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador</p>	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

¹¹² Reclamos de defensa penal. Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución. El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional. Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

- La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:
- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
 - Defensa no le informa de su causa
 - Mal trato del o la defensor/a
 - Defensor no visita al imputado en prisión
 - Condena Injusta
 - Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
 - Defensor no agiliza la libertad del imputado
 - Mala defensa en audiencia
 - Defensor no se entrevista con imputado
 - Defensor no hace nada por el avance la causa
 - Defensor no presenta recurso, siendo necesario
 - Se solicita cambio de Defensor.
 - Postergación de citas en entrevista de oficinas
 - Otros



El periodo t considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ambito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t. N° total de informes de plausibilidad del periodo t</p> <p>4. Notas: ¹¹⁵; ¹¹⁶ 5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral



¹¹⁵ Se excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

¹¹⁶ El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador. Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA			
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS			
RESPONSABLE: SR. ERWIN NEUMANN MONTECINOS, DEFENSOR REGIONAL			
TELÉFONO / E-MAIL: (65) 311 713 / eeneumann@dpp.cl			
	1. TERRITORIAL	Nacional	Regional X Provincial
	2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas X	Funciones de Apoyo
	3. MIXTO		
PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:			

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Cautelar que el 75% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	75%	20%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 117 5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%												
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100													



117 NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas:¹¹⁸</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100	%												

¹¹⁸ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución. El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena Injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia
- Defensor no se entrevista con imputado

- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario

Se solicita cambio de Defensor.
Postergación de citas en entrevista de oficinas



El presente informe considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	52%	10%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: 119</p> <p>5. Supuestos: 120</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.</p> <p>Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.</p>	<p>Departamento de Informática.</p> <p>Defensorías Regionales</p> <p>SIGDP</p>	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%									



119 Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador:

- a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
- b.- Corresponde a solicitudes fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar) a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días) b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

Alcance Periodo t:

- 1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.
- 120 La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización

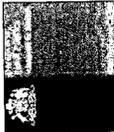


Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>N° total de informes de plausibilidad del periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 121, 122</p> <p>5. Supuestos:</p>	N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	%	N° total de informes de plausibilidad del periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t.	X	%												
N° total de informes de plausibilidad del periodo t	100													



121 Se excluye de la medición los programas: de primera audiencia, penitenciario y; los convenios directos, estos últimos por ser transitorios

122 El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B -Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideraran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA			
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO			
RESPONSABLE: SR. FERNANDO ACUÑA GUTIÉRREZ, DEFENSOR REGIONAL			
TELÉFONO / E-MAIL: (67) 240873 / facuna@dpp.cl			
1. TERRITORIAL	Nacional	Regional	Provincial
2. FUNCIONAL	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo
3. MIXTO			

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición		
1	<p>Nombre: Cautelar que el 71% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el año t y se encuentra vencido.</p>	71%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">X 100 %</td> </tr> </table> <p>4. Notas: 123 5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X 100 %	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X 100 %									



123 NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	40%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</p> <p>4. Notas:¹²⁴</p> <p>5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral

¹²⁴ Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.
El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y, sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.
El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Defensor no solicita cambio de Defensor.
- Postergación de citas en entrevista de oficinas
- Otros



El reclamo de defensa penal se considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición				
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	44%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>4. Notas: 125 5. Supuestos: 126</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	01/01/2017 A 31/12/2017	<p>Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.</p> <p>Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.</p>	<p>Departamento de Informática.</p> <p>Defensorías Regionales</p> <p>SIGDP</p>	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%									



125 Marco general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador:
a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
b.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva
a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)
b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

Alcance Periodo t:
1.- Considera en el intervalo de 90 días; los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

126 La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización



SERVICIO: DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	
EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO : DEFENSORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTARTIDA CHILENA	
RESPONSABLE: SRA. GUSTAVA AGUILAR MORAGA, DEFENSORA REGIONAL	
TELÉFONO / E-MAIL: (61)2221457 gsagUILAR@dpp.cl	
1. TERRITORIAL	Nacional
2. FUNCIONAL	Regionales X Provincial
3. MIXTO	Funciones de Apoyo X

PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL EQUIPO O UNIDAD DE TRABAJO:

Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
1	<p>Nombre: Cautelar que el 76% de los imputados registren solicitudes de apercibimiento de cierre, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t.</p> <p>Descripción: Este indicador insta por una conducta que asegure que la investigación se sujete a un plazo razonable. En las causas de procedimiento ordinario, la investigación sobre los hechos debe ajustarse al tiempo necesario para el esclarecimiento de los mismos, siendo importante para efectos de la defensa velar porque dicho término no se extienda más allá de lo estrictamente indispensable. Esta actividad de defensa se efectúa por el defensor a través del apercibimiento para el cierre una vez que el plazo se encuentra vencido.</p>	76%	30%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 127</p> <p>5. Supuestos:</p>	Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%	Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t	X	%												
Nº de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año	100													



¹²⁷ NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).
DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).
Año t corresponde al año calendario.
Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición						
2	<p>Nombre: Responder los reclamos de defensa penal presentados en un periodo anual, en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles</p> <p>Descripción: Medir la capacidad de respuesta de la Defensoría Regional para responder oportunamente los reclamos de defensa presentados en un periodo anual.</p>	94%	35%	<p>1. Indicador: Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t</td> <td>X</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t</td> <td>100</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 128</p> <p>5. Supuestos:</p>	Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%	Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100		01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Consolidado de reclamos desagregados por Defensoría Regional Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	Registros Regionales de Reclamos.	Trimestral
Número de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t	X	%												
Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t	100													

128 Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución. El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

La tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo:

- Defensa no realiza diligencias oportunamente;
- Defensa no le informa de su causa
- Mal trato del o la defensor/a
- Defensor no visita al imputado en prisión
- Condena injusta
- Defensor, no solicita peritajes siendo necesario
- Defensor no agiliza la libertad del imputado
- Mala defensa en audiencia
- Defensor no se entrevista con imputado
- Defensor no hace nada por el avance la causa
- Defensor no presenta recurso, siendo necesario
- Defensor no solicita cambio de Defensor.
- Demora o tergiversación de citas en entrevista de oficinas

Otros

El periodo t: considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2016 a 9 de diciembre del año 2017, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2017 (Numerador).





Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición								
3	<p>Nombre: Revisar la medida cautelar al menos cada 90 días a imputados en prisión preventiva</p> <p>Descripción: Contribuir al cumplimiento del estándar de la libertad de las personas, analizando los antecedentes de la causa que permitan que el Juez pueda revisar la medida cautelar de prisión preventiva</p>	45%	20%	<p>1. Indicador: Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de medida cautelar solicitada dentro los 90 días corridos, respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde última revisión de medida cautelar</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Producto</p> <p>3. Fórmula de Cálculo</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud</td> <td>X</td> <td>100</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4. Notas: 129 5. Supuestos: 130</p>	Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%	Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva				01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP. Reportes del SIG "Evaluación de Indicadores Regionales", por indicador.	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral
Nº de imputados adultos en prisión preventiva con revisión en año t de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días corridos, desde la última solicitud o vencimiento de 90 días corridos sin mediar solicitud	X	100	%													
Nº de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos en periodo t, desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva																



Alcance general del indicador: Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva significa:

- a.- Que el defensor debe recopilar nuevos antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva respecto de la decisión inicial.
- b.- Se busca resguardar que se revise la medida cautelar de prisión preventiva en un periodo de intervalo de 1 a 90 días. Ello permite incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado, coherente con los estándares de calidad de la prestación de defensa penal.
- c.- Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días.
- d.- Se consideran días corridos

Alcance Numerador.

- a.- Corresponde a solicitudes de revisión realizadas a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión
- b.- Solicitud de revisiones fijadas por el tribunal de oficio, dentro de los 90 días.

Alcance Denominador: Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva

- a) que han cumplido hasta 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, (esto implica que incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar)
- b) o que no han cumplido desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (en este caso NO realizar la solicitud de revisión dentro de un intervalo de tiempo entre 1 y 90 días, implica un NO cumplimiento en el periodo de medición y genera el reinicio de un nuevo intervalo de 90 días.)

Alcance Periodo t:

- 1.- Considera en el intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1). 2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el intervalo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.

130 La demanda se mantiene con ocasión de las modificaciones legales como agenda corta, y conforme las políticas de persecución penal del Ministerio Público, que impacta en la tasa de judicialización



Nº	Descripción de la Meta	Meta	Ponderador (%)	Indicador(es) Asociado(s) a la Meta	Plazo de Aplicación	Medios de Verificación Indicador(es)	Fuente(s) de Información	Periodicidad de la medición
4	<p>Nombre: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>Descripción: El indicador tiene por objetivo contribuir a la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario de licitaciones, mediante el control de la gestión de evaluación de plausibilidad de los contratos que presentan incumplimiento de indicadores en el sistema de licitaciones de defensa penal</p>	100%	15%	<p>1. Indicador: Porcentaje de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles, respecto del total de informes de plausibilidad del periodo t.</p> <p>2. Dimensión / Ámbito: Calidad / Proceso</p> <p>3. Fórmula de Cálculo: N° de informes de plausibilidad resueltos por la Defensoría Regional dentro de 20 días hábiles en el periodo t. N° total de informes de plausibilidad del periodo t</p> <p>4. Notas: 131, 132</p> <p>5. Supuestos:</p>	01/01/2017 A 31/12/2017	Reporte de informes de plausibilidad tramitados del periodo por Defensoría Regional	Departamento de Informática. Defensorías Regionales SIGDP	Trimestral



132 El Informe de Plausibilidad, será exigible cuando los prestadores de contratos de defensa licitados no cumplan las metas establecidas en el anexo respectivo, conforme lo establecido en el Art. 9.2.A de las B

-Numerador: Se consideran resueltos los informes de plausibilidad una vez validados por el Defensor Regional, aceptando o rechazando la propuesta del Encargado de Plausibilidad, resueltos desde Enero 2017 a 31 de Diciembre 2017 con plazo de 20 días hábiles para ser revisados, - Denominador: En el periodo t, se consideran los informes de incumplimiento generados después desde el 1° de enero de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017